



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO
RURAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA:
METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN DESDE
LA EDUCACION SOCIAL.**

**TRABAJO FIN DE GRADO
MAESTRO/MAESTRA EN EDUCACIÓN**

AUTOR/A: GUILLERMO SAN JUAN BENITO.

TUTOR/A: ANGEL DE PRADO MOURA.

Palencia. Junio 2014

RESUMEN

La violencia de género es una realidad estructural en nuestra sociedad. Aunque su esencia básica no varía en función de geografías o latitudes, la violencia de género en el medio rural de la provincia de Segovia adquiere, en su desarrollo y respuesta, unas características propias y diferenciadas.

Este tipo de violencia tiene un impacto potencialmente desestructurador en las víctimas que lo sufren, especialmente las que lo padecen en el ámbito de una relación íntima, de pareja o conyugal. En los últimos años se ha producido un desarrollo muy importante de la Atención Integral a víctimas. En nuestra comunidad autónoma esta respuesta institucional se ha concretado en la Red de Atención Integral a víctimas de violencia de género. Esta Red está conformada, entre otros, por un conjunto de dispositivos de atención especializada. Recursos a los que por diferentes razones no acceden una parte importante de las mujeres víctimas del medio rural.

Este Trabajo de Fin de Grado articula una propuesta de intervención desde la Educación Social que cubre esta carencia y un espacio en la Atención Integral Víctimas: el acompañamiento social y educativo. Una metodología que pone en valor la intervención socioeducativa en los procesos de recuperación y reincorporación social. Una propuesta que complementa el actual modelo de Atención Integral que focaliza recursos y actuaciones en la respuesta urgente y no tanto en los procesos de seguimiento y recuperación social y personal de la Víctima. Una propuesta que facilita la conexión de las víctimas, especialmente las del mundo rural, con los dispositivos de atención de la Red. Esta metodología de Intervención socioeducativa, a pesar de sus lógicas limitaciones, es una propuesta necesaria, eficaz y pertinente.

PALABRAS CLAVE

Violencia de Género- Violencia doméstica- Mujer- Provincia de Segovia- Medio Rural-Atención Integral- Educación Social- Servicios Sociales Básicos- Acompañamiento Socioeducativo- Recuperación.

ABSTRACT

Gender-Based-Violence, the maximum expression of inequality between men and women; has its own and different characteristics within the rural context. The specific cultural, social, demographic, spatial and economic features of this context, condition the morphology of Violence Against Women, its social projection, the impact on the victims and the effectiveness of the social and institutional response.

The social advance on equality and the response given by the different Administrations to this social illness, has being translated into a huge normative production, information and awareness raising campaigns; the design of intervention protocols and the implementation of social benefits, mechanisms and different types of resources at the various administrative levels. The implementation and the impact of these policies has being heterogeneous, and resources are mainly concentrated at the provinces' capitals, letting villages in the margins, especially small villages.

The prototypical characteristics of the rural areas in general, and of the province of Segovia specifically; are defined by the socio-geographical isolation of big areas; the insufficient public transport by road that does not provide a backbone to the territory; the geographical dispersion & the loss of population; a double process of ageing and the masculinization of those that remain; and the sparse diversity of economic alternatives.

This means that a very high percentage of victimized women at the rural area does not have access nor contact with the available resources for Gender-Based-Violence attention, treatment and recovery.

Within this context the presence of basic social services is especially relevant. These services, together with other proximity public social services at the rural areas, have a main role for the attention to Gender-Based-Violence victims in the province of Segovia. The presence and the professional practice of Social Education at the Basic Social Services are key, needed and efficient elements to improve the integral attention to victims through intervention methodologies that complete and foster recovery processes; as well as the reintegration to the social, economical, working and relational life through the socio-educational support to these women.

KEYWORDS

Gender-Based-Violence, Domestic Violence, Woman, Province of Segovia, Rural Context, Social Education, Socio-educational Intervention, Basic Social Services, Social Support, Resilience, Recovery.

INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. OBJETIVOS.....	7
3. JUSTIFICACIÓN.....	8
4. EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	10
4.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS Y ESPACIALES.....	10
4.2. CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES	13
5. LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CONCEPTO, TIPOLOGÍAS, PERFILES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS.....	14
5.1. AGRESIVIDAD VS VIOLENCIA.....	14
5.2. MALTRATO Y ABUSO.	14
5.3. VIOLENCIA DE GÉNERO VS. VIOLENCIA DOMÉSTICA VS. VIOLENCIA EN LA PAREJA.....	15
5.4. DELIMITACIÓN, TIPOS E INDICADORES.....	16
5.4.1. Maltrato o abuso físico.	16
5.4.2. Maltrato o abuso sexual.....	17
5.4.3. Maltrato o abuso psicológico.....	18
5.5. PERFILES VICTIMARIO Y VÍCTIMA.....	19
5.5.1. Perfil agresor o victimario.....	19
5.5.2. Características de la víctima.	20
5.5.3. Colectivos vulnerables: mujeres del mundo rural o de municipios pequeños.....	21
5.6. DINAMICA RELACIONAL Y CICLO DE LA VIOLENCIA.....	22
5.7. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA.....	23
5.7.1. Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica.....	23
5.7.2. Repercusiones en la Víctima: Impacto en la salud física y la mental	24
6. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA	26
6.1. MARCO NORMATIVO Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES.....	26
6.2. RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN: RED DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	28
6.3. SERVICIOS SOCIALES DE BASE.....	30

6.4.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL: LÍMITES Y POTENCIALIDADES.	32
6.5.	CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SU DESARROLLO EN EL MEDIO RURAL.	34
7.	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON VÍCTIMAS EN EL MEDIO RURAL. ...	36
7.1.	FUNDAMENTACIÓN.....	36
7.2.	PRINCIPIOS DE LA INTERVENCIÓN.....	38
7.3.	FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.	40
7.4.	CONTEXTO DE INTERVENCIÓN	42
7.5.	ACOMPANIAMIENTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMO PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN.....	44
7.5.1.	Metodología de Intervención y Estrategias Metodológicas	45
7.5.2.	Contextos de Intervención.....	49
7.6.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.....	50
8.	CONCLUSIONES FINALES	52
9.	BIBLIOGRAFÍA	54

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género como máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres adquiere unas características propias y diferenciadas en su desarrollo en el medio rural. Las particularidades culturales, sociales, demográficas, espaciales y económicas de este medio condicionan la morfología de la violencia contra las mujeres, su proyección social, su impacto sobre las víctimas y la eficacia de la respuesta social e institucional. El avance social en materia de igualdad y la respuesta de las diferentes administraciones a esta lacra social se ha concretado en toda una amplia producción normativa, campañas de información y sensibilización, diseño de protocolos de intervención y puesta en marcha de prestaciones, dispositivos y recursos de diferente naturaleza en los diferentes niveles administrativos. La implantación y el impacto de estas políticas ha sido desigual, los recursos específicos han tendido a concentrarse en las capitales de provincia, dejando al margen a los municipios del medio rural, especialmente los más pequeños.

Las características prototípicas del medio rural en general, y del de la provincia de Segovia en particular, vienen definidas por el aislamiento social y geográfico de amplias zonas, mediatizado por un transporte público por carretera muy deficitario que difícilmente vertebraba el territorio; la dispersión, la pérdida de población junto a un doble proceso de envejecimiento y masculinización de la que queda; la disminución de recursos sociales, y, la escasa diversidad de alternativas económicas. Esto se traduce en el hecho de que un porcentaje muy significativo de las mujeres victimizadas del medio rural no accede ni conecta con los recursos específicos de atención, tratamiento y recuperación para víctimas de violencia de género.

En este contexto adquiere gran relevancia la presencia de los servicios sociales básicos que, junto a otros servicios públicos de cercanía en el medio rural, cumplen un papel fundamental en la atención a víctimas de Violencia de Género en el medio rural de la provincia de Segovia. La presencia y práctica profesional de la Educación Social en los Servicios Sociales Básicos constituye un elemento pertinente, necesario y eficaz que mejora la atención integral a las víctimas aportando metodologías de intervención que complementan y potencian los procesos de recuperación y de reincorporación a la vida social, económica, laboral y relacional a través del acompañamiento social y educativo de estas mujeres.

2. OBJETIVOS

Este Trabajo de Fin de Grado pretende dibujar un análisis y una propuesta metodológica de intervención socioeducativa teniendo como referencia los siguientes objetivos:

- Poner en valor la práctica profesional de la educación social como parte de la atención integral a víctimas de la violencia de género en el medio rural.
- Analizar las limitaciones de la respuesta institucional actual y destacar el papel compensador de los servicios sociales básicos en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- Destacar la eficacia de los servicios sociales básicos que desarrollan su actuación en el medio rural de la provincia de Segovia para la prevención e intervención de la Violencia de Género, así como la presencia de educadores sociales en dichos servicios.
- Validar el Acompañamiento social y educativo como propuesta metodológica de la Educación social y de su práctica profesional en la atención integral a las víctimas de la violencia género.

3. JUSTIFICACIÓN

La violencia de género, en tanto que violencia que se ejerce contra la mujer por el mero hecho de serlo, es una realidad multidimensional impresa en el ADN de nuestra estructura social. Más allá de las evidentes diferencias estadísticas en cantidad y prevalencia del fenómeno con respecto a entornos metropolitanos. La violencia de género en el medio rural adquiere unas características propias que difieren de su desarrollo en medios más urbanos y metropolitanos. La violencia de género en el medio rural de la provincia de Segovia está íntimamente ligada a las características geográficas, sociales, culturales, económicas y relacionales del espacio donde se desarrolla.

El alcance de este fenómeno y el impacto desestructurador de la violencia de género queda fuera de toda duda. En el año 2012, en nuestra comunidad autónoma: 4.132 denuncias formuladas por malos tratos, malos tratos habituales o lesiones agravadas, 1.445 órdenes de alejamiento, 2 mujeres asesinadas, 246 agresores encarcelados y condenados por diferentes tipos de delitos. En este sentido, se pueden identificar costes económicos directos (Organización de Naciones Unidas, 2006)¹: empobrecimiento de las víctimas y sus familias, empobrecimiento de los entornos de referencia en cuanto que reduce la capacidad de las víctimas/sobrevivientes de hacer una contribución productiva a la familia, la economía y la vida pública; absorción de recursos públicos y aumento del coste directo de los servicios sociales, del sistema de justicia, del sistema público de salud a través de los gastos efectivos para dar tratamiento y apoyo a las víctimas/supervivientes y exigir responsabilidades jurídicas y penales a los autores; reducción de empleos y productividad, y absentismo laboral como resultado de lesiones, traumas y estrés; pérdida de empleo como consecuencia de lo anterior, o porque se han visto obligadas a mudarse. En este sentido, el Estudio “Los costes económicos y sociales de la violencia contra las mujeres en Andalucía”, (Instituto Andaluz de la Mujer, 2003), cuantificaba en 2.356 millones de euros anuales los costes en esa Comunidad Autónoma.

La influencia de las tesis igualitarias de género en las estructuras de poder de las instituciones y la presión social de los colectivos de mujeres, movimientos y sectores sociales afines se ha traducido en un aumento cuantitativo y cualitativo de una producción normativa sin precedentes en todos los niveles administrativos. Producción normativa que se inauguraba, al amparo de las múltiples declaraciones, acuerdos y ponencias internacionales, con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia. Norma jurídica que marco un punto de inflexión en la consideración jurídica de la Violencia de Género y supuso una referencia al desarrollo de otras normas y planes de actuación de ámbito más concreto. La Ley 1/2004 tendrá su

¹ Extraído del estudio Violencia de Género en los Pequeños Municipios del Estado Español. FEMP y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid, 2010, pág.16-17.

proyección en los diferentes niveles administrativos. En el caso concreto de Castilla y León la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género supuso la reordenación, el desarrollo y la puesta en marcha de un catálogo de recursos y prestaciones para la atención a víctimas de violencia de género.

La distribución de los recursos de la Junta de Castilla y León, especialmente los más específicos, es desigual. En el caso de la provincia de Segovia, la totalidad de estos servicios especializados se localizan en la capital con la consiguiente dificultad de acceso de las víctimas del ámbito rural y de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad social y económica a los mismos. En este contexto adquieren una relevancia fundamental los recursos públicos de cercanía -Centros de Salud, Guardia Civil y concretamente Servicios Sociales Básicos- puesto que es a los únicos a los que acceden un porcentaje muy importante de víctimas del medio rural, especialmente de los municipios más pequeños.

La práctica profesional de la Educación Social se desarrolla entre otros ámbitos en el acompañamiento social a sujetos en situaciones de vulnerabilidad social. (Tal es el caso de las mujeres víctimas de las diferentes modalidades de violencia de género) La Educación Social constituye un recurso válido, pertinente y eficaz en la atención integral a víctimas. El contexto profesional y organizativo son los Servicios Sociales Básicos que actúan en la provincia: Los Centros Agrupados de Acción Social de la Diputación de Segovia. El papel de la intervención y el acompañamiento socioeducativo en los servicios sociales básicos se articula en torno a tres ejes:

- Complementar y potenciar la atención integral a víctimas que se desarrolla desde los recursos específicos de atención y los servicios públicos de cercanía.
- Acompañamiento social para la conexión con recursos específicos de atención. Facilitando el acceso a estos recursos, compensando si se puede los hándicaps propios del medio rural del que proceden.
- Intervención con el entorno social y comunitario de referencia.

Este Trabajo Fin de Grado de Educación Social apoya su análisis temporalmente en el periodo que se abre con la aprobación en diciembre del 2010 por parte de la Junta de Castilla y León de la Ley Integral Contra la Violencia de Género 13/2010 hasta Diciembre 2013, fecha de referencia para estadísticas publicadas. Si bien es cierto que la Violencia de Género es una realidad estructural y multidimensional, no es menos cierto, que su abordaje en un trabajo de estas características exige una cierta delimitación. Este trabajo realiza una propuesta metodológica para los casos de Violencia de Género que se desarrollan en el ámbito doméstico, conyugal y/o de pareja en los municipios del medio rural de la provincia de Segovia y que se detectan e intervienen desde los Servicios Sociales Básicos.

4. EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

4.1. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS Y ESPACIALES.

En las últimas décadas se ha ido observando una progresiva disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres. La evolución social y cultural de la provincia de Segovia no escapa de esta tendencia. Pero a pesar de ello, y muy especialmente en las zonas más *ruralizadas* de la provincia, persisten algunos mecanismos que reproducen y mantienen situaciones que dificultan la igualdad (II Plan de Igualdad de Oportunidades. Diputación de Segovia 2008)

En una primera aproximación a la realidad de la provincia de Segovia podemos observar como ésta se percibe en términos muy poco homogéneos. Resulta evidente en esta cuestión advertir las diferentes realidades sociales, económicas, culturales, demográficas y relacionales entre el entorno urbano y el medio rural. Diferencias estas que se traducen en el tipo de oportunidades y su accesibilidad; expectativas vitales y sociales; patrones relacionales, estilos y condiciones de vida y la presencia de sistemas de valores más o menos restrictivos en cuanto al género se refiere. Con la incidencia que estas variables mantienen sobre los casos individuales de violencia de género: su formación, consolidación, desarrollo y resolución.

La provincia de Segovia, compuesta por 208 municipios y 17 entidades locales menores, presenta una población total –exceptuando a Segovia capital–, de 103.275 habitantes, de las que 51.783 son mujeres y 51.492 son hombres. Con una distribución porcentual de los habitantes por sexo de acuerdo a la siguiente Tabla.

	MUJERES	HOMBRES
Total (incluida la capital)	49,48	50,52
Segovia Capital	51,74	48,26
Municipios de más de 2.000 hab.	49,00	51,00
Municipios de menos de 2.000 hab.	47,64	52,36

Tabla 1.Fuente: Padrón municipal. INE 2013. Elaboración Propia.

El medio rural de la provincia de Segovia es desigual en su estructura poblacional y en sus tendencias demográficas. Por un lado observamos cómo los municipios grandes (2000-5.000 hab), menos numerosos y más dinámicos demográficamente, con población adulta-joven y con funciones urbanas, mantienen y/o ganan población. Por otro lado, los municipios más pequeños y los micro-

municipios, mayoritarios en la provincia, demográficamente regresivos, con población envejecida o muy envejecida y con funciones rurales que sufren un proceso progresivo de pérdida de población.

En el medio rural, y especialmente en los municipios de menos de 2.000 habitantes, se observan dos tendencias demográficas: el envejecimiento y masculinización de la población. Se observa una mayor tasa de masculinidad en las capas demográficas de población joven y adulta, con un desequilibrio que llega a ser de 13,8 puntos en el intervalo de 40-49 años, llegando a ser de 19 puntos en los municipios de menos de 2.000 hab. Tendencia que únicamente se invierte en la franja 60-69 años por incidencia de la variable de mayor esperanza de vida de las mujeres. Paralelamente y de acuerdo a una tendencia general en el medio rural se observa un envejecimiento progresivo producido por el descenso de la natalidad, los flujos migratorios de los 60, y el aumento de la esperanza de vida.

La despoblación se traduce en una pérdida de recursos y servicios, más aún, en el actual contexto de políticas de austeridad. Circunstancia ésta que afecta a toda la población rural pero muy especialmente a las mujeres en tanto que estas siguen siendo, mayoritariamente, las responsables de la atención y cuidado de personas dependientes, y por tanto tienen mayor necesidad del uso de guarderías, colegios, centros de mayores, transportes públicos, etc. Esta disminución de recursos y servicios socio-comunitarios, sanitarios, asistenciales y de movilidad impacta especialmente en los sectores más vulnerables, entre ellos las mujeres víctimas de violencia de género.

En una primera aproximación a la realidad laboral de la mujer en el medio rural viene definida en función de su presencia en el mercado laboral y en el tipo de actividades en las que se emplea. En este primer aspecto pueden resultar clasificadores los datos del Gráfico1:

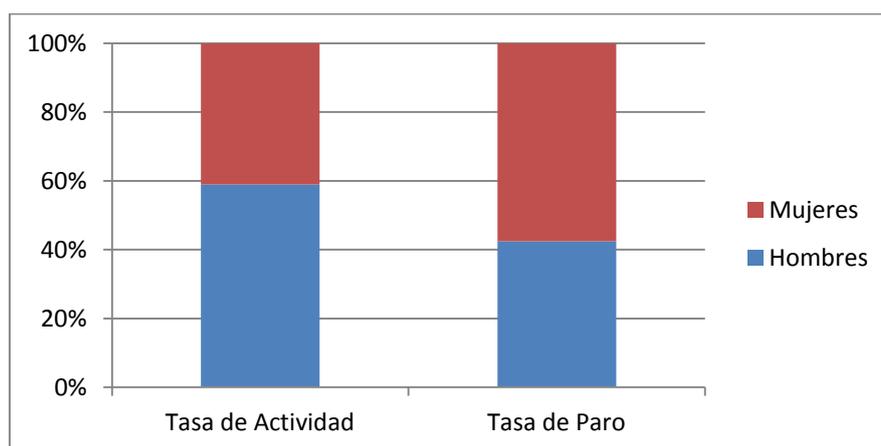


Gráfico 1. Fuente: INE 2013. Elaboración Propia.

La actividad económica del medio rural de la provincia se presenta segregada en función del sexo. En el actual contexto socioeconómico, las actividades económicas con mayor peso en la economía provincial y con mayor volumen de contratación, siguen siendo las más masculinizadas (Agricultura,

Ganadería, Sector forestal, Construcción, Reparación maquinaria y automóviles, Transporte y Almacenamiento). Por el contrario las actividades más feminizadas son aquellas con menor incidencia económica y en el mercado laboral (sector servicios, atención socio-comunitaria, actividades sanitarias, educativas etc.). Actividades, éstas, que en muchos casos, no son sino una prolongación de las funciones de cuidado desarrolladas en el ámbito doméstico. Resulta significativo en este sentido el impacto negativo que ha tenido la reforma de la Ley de la Dependencia en todo lo referente a la restricción de accesos e intensidades del Servicio de Ayuda a Domicilio, el recorte de la prestación económica en el entorno familiar y la eliminación de la aportación económica para las cotizaciones del cuidador familiar a la seguridad social, circunstancias que han supuesto la destrucción de empleos básicamente femeninos y la invisibilización, a efectos de cotización y remuneración, de las cuidadoras en el entorno familiar.

Esta realidad de la estructura económica y del mercado laboral del medio rural, en general, y que se agudiza en los pequeños municipios en particular, ofrece pocas oportunidades laborales a las mujeres. Definidas estas opciones laborales, en la mayoría de los casos, en términos de precariedad e inestabilidad. Circunstancias estas, que en el actual contexto de estancamiento económico y social, dificultan su empoderamiento en general y concretamente en el caso de las víctimas de violencia la posibilidad de desvincularse de la situación de violencia y facilitar la autonomía personal en los procesos de recuperación a medio y largo plazo.

Los núcleos pequeños y más aislados ofrecen, en general, menos oportunidades de desarrollo para las mujeres. La escasez de opciones laborales adecuadas, la falta o dificultad de acceso a servicios que facilitan el desarrollo personal, familiar y profesional y el mantenimiento de un modelo tradicional de roles, inciden en mayor medida en las mujeres de los municipios más pequeños y no tanto a las que habitan en municipios más grandes y dinámicos.²

En cuanto a las infraestructuras de movilidad, en ocasiones obsoletas o inadecuadas, se **observan** grandes déficit en las infraestructuras de transporte público, que dificultan, de forma especial, y en mayor medida la movilidad de las mujeres para acceder al mercado laboral y otros recursos. Sobre todo las mujeres mayores y de mediana edad, las de etnias minoritarias y mujeres inmigrantes que cuentan con menor autonomía y movilidad ya que no disponen de coche propio y/o permiso de conducir. Se aprecia también una cobertura desigual de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que dificulta su acceso en amplias zonas y a diferentes sectores de población. El espacio geográfico y la dinámica de mercado dificultan la instalación de ADSL en la inmensa mayoría de los pequeños municipios, en los que si lo hay la cobertura es desigual y en ocasiones

² II Plan Provincial Igualdad de Oportunidades 2008-2011. Diputación de Segovia, Área Asuntos Sociales y Deportes, 2008, págs.8-9.

deficiente. ; Espacios *nifi* o *cybersalas* con escasa cobertura en el territorio; analfabetismo digital de ciertos sectores de población. Entre ellos algunos sectores de la población femenina, en función de su edad, formación, pertenencia a minorías étnicas, discapacidad etc.

4.2. CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES

Las mujeres residentes en municipios del mundo rural viven y se relacionan en contextos donde los estereotipos de género están más marcados e impregnan todas las dimensiones de la vida social, económica y laboral, cultural, familiar y relacional. El estudio sobre la violencia de género en este tipo de entornos indica en sus conclusiones los siguientes factores estructurales que están afectando en la lucha contra la violencia de género y la atención a las víctimas³:

“...Existencia de una cultura tradicional, con relaciones de género que aún mantienen un acusado sexismo en el reparto del trabajo y del empleo y que, en ocasiones legitima culturalmente el uso de la violencia sin que sea considerado como un delito. Un contexto social donde las fuertes vinculaciones familiares condicionan la toma de decisiones de las mujeres víctimas respecto a sus derechos. Escasa presencia demográfica de mujeres jóvenes y un marcado envejecimiento de la población. Un control social sumamente desarrollado que afecta, especialmente, a las víctimas mientras que normaliza la posición del agresor. Concepción naturalizada de la violencia, especialmente, hacia mujeres mayores. Escaso conocimiento y búsqueda de alternativas para este sector, doblemente, vulnerable. Resistencias importantes a cambios culturales por ejemplo a los relacionados con el sistema de relaciones de género.”

Esta realidad es percibida subjetivamente por las mujeres del mundo rural ya que el 42% de las mujeres que viven en el medio rural perciben con claridad la existencia de desigualdad de género, señalándola como grande o muy grande, frente al 19% que la considera inexistente. Las mujeres del medio rural perciben más intensamente las desigualdades que las mujeres del medio urbano y que los hombres en general.⁴ Esto se refleja objetivamente en los indicadores económicos y laborales tanto en las tasas de paro y actividad (ver grafico 1), como en la titularidad de las actividades (apenas el 19%) y en la proporción de temporalidad y parcialidad en los contratos laborales (casi el 85% temporales).⁵

³ Franco Rebollar, Guilló Girard & Nuño Gómez, “Violencia de género en los pequeños municipios del estado español”. Colección Contra la Violencia de Género, nº 6. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2009, pág. 21.

⁴ Estudio exploratorio sobre “La percepción de Igualdad en el medio rural”. Dirección General de la Mujer. Junta de Castilla y León. 2007.

⁵ Extraído de II Plan Provincial Igualdad de Oportunidades 2008-2011. Área Asuntos Sociales y Deportes. Diputación de Segovia, 2008, pág. 8.

5. LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CONCEPTO, TIPOLOGÍAS, PERFILES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS.

Antes de realizar una primera aproximación al concepto y a la realidad de la violencia de género. Resulta fundamental definir lo que es la violencia así como toda una serie de conceptos periféricos y que muy a menudo se confunden con ella, utilizándose, incluso, como sinónimos: agresividad, maltrato y abuso.

5.1. AGRESIVIDAD VS VIOLENCIA.

El término agresividad procedente del latín (*marchar contra*) es una característica consustancial a la naturaleza humana entendiendo ésta como una conducta universal, funcional y adaptativa en cuanto permite al ser humano la supervivencia, integración y el cumplimiento de objetivos. La agresividad tiene una naturaleza espontánea y reactiva (Lorenz, 1998).⁶

La violencia aparece, por el contrario, como un proceso sistemático e instrumental. La violencia, del latín *violentia*=fuerza, poder, viene siendo definida por la Organización Mundial de la Salud (2005) como “uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. De dicha definición se deducen pues la existencia de elementos de intencionalidad, bien por acción o por omisión; referencia a una relación de poder; existencia de diferentes tipologías (maltrato físico, psíquico...) y la presencia de consecuencias inmediatas y otras latentes en el tiempo.

5.2. MALTRATO Y ABUSO.

El maltrato, por su parte, aunque se encuentra dentro de la violencia, va más allá. Se define como “todo acto de violencia que resulte en, o pueda resultar en daño o en sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada” (Heise, 1994)⁷. En esta línea, es necesario destacar que en toda situación de maltrato existe, en el fondo, un desequilibrio y abuso de poder.

En esta línea el abuso de poder solo es posible cuando existe un desequilibrio, desigualdad y clara asimetría entre dos sujetos y cuando una de las partes exhibe conductas que tienen por

⁶ Lorenz, K La agresión, el pretendido del mal. Paidós: Barcelona, 1998.

⁷ Heise, L. Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud. Organización Panamericana de la Salud. Washington DC, 1994, pág. 49.

objetivo controlar a la otra (APA, 1996)⁸ El abuso de poder conlleva el sometimiento de un sujeto que se encuentra en situación de dependencia para alienarlo, anularlo. El catálogo de conductas coercitivas que se despliegan en torno al abuso incluyen el maltrato físico, sexual, emocional y psicológico.

5.3. VIOLENCIA DE GÉNERO VS. VIOLENCIA DOMÉSTICA VS. VIOLENCIA EN LA PAREJA.

Una vez definida la violencia como un proceso multidimensional, interpersonal, sistemático, instrumental, y asimétrico. Nos centraremos en la violencia de género o contra las mujeres por el hecho de serlo tomando como referencia la definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas que en el artículo 1 de la “Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer” la define como:

Artículo 1: A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Resolución 48/104 de la Asamblea General de la ONU, “Declaración para la eliminación de la violencia contra la mujer”, 20 de diciembre de 1993

La alarma social generada por la violencia de género y su presencia cotidiana en los medios de comunicación ha generado que muy habitualmente que se confunda la violencia de género con otras tipologías específicas de violencia, que aunque en ocasiones puedan estar íntimamente relacionadas no son comparables en su totalidad y de hecho conllevan a confusiones y malinterpretaciones que no ayudan a su clara identificación como problemática social de primera magnitud.

Cuando hablamos de Violencia de Género estamos haciendo referencia a la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres, en la que, como señala M.A García, el género del agresor y el de la víctima van íntimamente relacionados a esta violencia, conocida como violencia simbólica⁹. El modelo de masculinidad hegemónica (Bonino, 1995)¹⁰ las expectativas de género que culturalmente se transmiten para hombres y mujeres producen esta asignación de roles: victimarios (ellos) y víctimas (ellas) en cuanto que la interiorización de estos atributos posiciona a la mujer como víctima

⁸ American Psychological Association (APA) Violence and the Family. APA. Washington, DC, 1996.

⁹ García, M.A. Elites discriminadas (Sobre el poder de las mujeres). Editorial Antropos., Barcelona, 1994.

¹⁰ Bonino, L. Micromachismos, la violencia invisible. Cecom, Madrid, 1995.

potencial de maltrato. Es decir hablamos de violencia de género cuando existe en función del género y sus atribuciones simbólicas una clara división entre víctimas y victimarios. En este tipo de violencia las mujeres siempre son víctimas y los hombres victimarios. Por tanto este elemento es, por definición, el elemento diferencial con otras tipologías de violencia.

Por su parte, entendemos la violencia doméstica o intrafamiliar como todo conjunto de acciones violentas que se producen en el hogar familiar desarrolladas por al menos un miembro de la unidad familiar contra otro u otros. Esta tipología de violencia es perpetrada por el sujeto más fuerte y con más recursos para controlar al resto de miembros (Corsi, 1999)¹¹, habitualmente el hombre, pero no exclusivamente. En esta tipología de violencia el rol del agresor o agresora no viene definido de acuerdo al género, sino al sujeto más fuerte en la estructura del sistema familiar. Aunque estadísticamente los agresores son mayoritariamente varones, las mujeres aparecen como agresoras en un porcentaje importante de casos.

Por último la violencia en la pareja o violencia conyugal se entiende como la relación de abuso que se desarrolla dentro de una pareja, ya sea con compromiso formal presente o en el pasado, exista o no una relación de convivencia, independientemente del género de víctima y agresor/a, puesto que ambos pueden ser víctimas o abusadores, en función de diferentes variables.

Por tanto y a modo de conclusión, es necesario enfatizar que si bien las tres situaciones pueden confluir en un buen número de casos, no describen la misma realidad, son conceptos diferentes aunque muy a menudo los medios de comunicación los utilicen indistintamente.

5.4. DELIMITACIÓN, TIPOS E INDICADORES.

La Violencia de Género toma forma, significado y desarrollo en torno a diferentes morfologías. Resulta necesario realizar una aproximación conceptual a los diferentes tipos de *violencias* que se desarrollan en lo que hemos conceptualizado como Violencia de Género. Los diferentes estudios y autores de referencia establecen tres categorías: maltrato físico, sexual y psicológico. En el caso del tercero, debido a su entidad destacaré de manera diferenciada tres subtipos de especial relevancia. Aunque para mejorar su comprensión las abordaré de forma diferenciada, su presencia está en la mayoría de los casos interrelacionada. Estas tipologías de maltrato se desarrollan de manera simultánea, consecutiva, complementaria o de manera exclusiva, según el caso.

5.4.1. Maltrato o abuso físico.

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se define como todas aquellas agresiones sistemáticas e intencionales, que conllevan el empleo de la fuerza física y que se producen en un contexto de profundo desequilibrio de poder entre agresor y víctima. Estas

¹¹ Corsi, J. Violencia Familiar. Paidós, Buenos Aires, 1999, pág. 176.

agresiones físicas engloban: golpes, quemaduras, agresiones con armas, arrojar objetos, provocar abortos, tirar del pelo, lanzar contra las paredes, limitar movimientos mediante el encierro, muerte, etc. En esta definición resulta clarificador destacar dos elementos esenciales implícitos: la reiteración o habitualidad de los actos violentos y la situación de dominio del agresor que utiliza la violencia para el sometimiento y control de la víctima.

Con respecto a la frecuencia e intensidad de estas agresiones es necesario destacar su carácter ascendente en función de los estudios sobre la evolución de sus secuelas físicas y su gravedad ¹², y su consideración como malos tratos criminales en cuanto a la potencial gravedad de las lesiones producidas pudiendo llegar a producir la muerte.

El maltrato físico suele venir precedido de otros tipos de abusos emocionales, psicológico etc. Maltratos estos, sistemáticos, intencionales y mantenidos en el tiempo. En estos casos la violencia física no es, sino, un escalón más en la espiral de violencia. Es en cierta manera la última ratio para mantener el control sobre la víctima cuando el resto de violencias no han tenido el grado de eficacia necesario.

5.4.2. Maltrato o abuso sexual.

Más allá de enfoques y definiciones reduccionistas tomaremos como referencia perspectivas más integrales. En este sentido el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2003) define la violencia sexual como *“todo acto de violencia sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante la coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*.

Este tipo de violencia engloba tanto la agresión sexual como la violación independientemente del contexto donde se desarrolle y de que haya o no vinculación sentimental. En este sentido hablamos de maltrato o abuso sexual cuando se dan las siguientes circunstancias: coacción a la víctima para tener relaciones, agresión a sus órganos sexuales, acoso sexual independientemente del contexto, matrimonio o cohabitación a la fuerza, prostitución o comercialización forzada de la víctima, aborto forzado, negación del derecho a la anticoncepción o medidas contra enfermedades y actos de violencia contra la integridad sexual (mutilación genital, pruebas de virginidad etc.)

¹² Koss, P. (Deleterious effects of criminal victimization on women's health and medical utilization. Archives of Internal Medicine. 1991, nº151, págs. 342-347.

5.4.3. Maltrato o abuso psicológico.

La violencia psicológica es el conjunto heterogéneo de comportamientos (Martos, 2003) dirigidos a destruir los sentimientos y autoestima de la víctima, atentando contra su capacidad para procesar la información y la percepción del medio y limitando sus recursos para sobrevivir hasta ejercer el control sobre su existencia.

En palabras de Loring este tipo de violencia tiene el objetivo último de provocar “la muerte virtual del alma”¹³. En este sentido si el instinto de supervivencia víctima generara resistencias, el agresor utilizaría la violencia física como ultimo mecanismo de control y dominación.

En cuanto a las variables de frecuencia e intensidad destacaremos en primer lugar la importancia del elemento Tiempo, en cuanto que una larga exposición a este tipo de violencia incrementa notablemente las posibilidades de que se produzca *lesión psicológica*. Lesión que independientemente de la sintomatología que adopte es ocasionada por un desgaste emocional que inhibe las respuestas innatas de autodefensa de la víctima. Con respecto a la intensidad es necesario destacar la exposición a una conducta aislada (insulto, comentario despectivo, humillación...) que por su carácter puntual se define como ataque psicológico. Y la exposición sistemática, intencional y permanente a ataques emocionales directos (de invalidación, crítica, descalificación...) con gran capacidad de presión, encubiertos y complejos que dinamitan la integridad emocional y psicológica de la víctima, que adquiere la entidad de tortura psicológica. Es en este último caso cuando hablamos de maltrato. En este sentido es necesario definir, brevemente, tres subtipos del maltrato psicológico:

- a. Violencia verbal: Hace referencia a la utilización de palabras para mortificar a la víctima: conductas de hostilidad verbal como insultos, gritos, acusaciones, humillaciones, burlas, desprecio, críticas o amenazas de muerte o abandono que llegan a producir graves trastornos psicológicos.
- b. Violencia económica: Se define como la privación de los derechos económicos constitucionalmente reconocidos o el acceso a una situación económica que le corresponde legítimamente. Esta conducta maltratante se traduce en impedir a la víctima el acceso al empleo; usurparle sus ingresos o propiedades y hacer uso

¹³ Loring, M. Emotional Abuse Lexington Books. New York, 1994, pág.123.

irregular, personal y malintencionado de los mismos; no cubrir las necesidades básicas de la víctima; robo, expropiación de propiedades; etc.

- c. Violencia social.: Esta modalidad de abuso conlleva el aislamiento social de la víctima como forma de control. A través de diferentes mecanismos que acentúan la dependencia del agresor, éste reduce y/o anula contactos y apoyos sociales de la víctima.

5.5. PERFILES VICTIMARIO Y VÍCTIMA.

5.5.1. Perfil agresor o victimario.

En un repaso a los diferentes Informes anuales del Observatorio de la violencia de Género observamos cómo cerca del 80% de los varones condenados son españoles, seguidos de latinoamericanos y otros ciudadanos de la UE. Si atendemos a elementos comunes en cuestiones tales como estatus social y económico, estudios, creencias religiosas, pertenencia cultural o étnica, creencias religiosas, adscripción política, educación, hábitat...podemos afirmar que no existe un perfil determinado de agresor. Más allá de la presencia de psicopatologías o adicciones que se observan en algunos casos, en la mayoría de los sujetos hablamos de varones que se integran dentro de los márgenes de la normalidad social, cultural y sanitaria.. No obstante las clasificaciones existentes que establecen diferente tipologías de agresores lo hacen de acuerdo a un criterio fundamental: la expansión de la conducta violenta. En este sentido nos encontramos con dos o tres tipos de agresores, según los autores y/o estudios de referencia¹⁴:

- Agresor cuya acción violenta se limita a la pareja: Cíclico (Dutton y Golant, 1997), Pitbull (Gottman y Jacobson, 1998), Pasivo-dependiente (Holtzworth-munroe,) y Terrorista intimo dependiente (Jhonson, 2000)
- Agresor que desarrolla una violencia intermedia: Hipercontroladores (Dutton y Golant, 1997), disfóricos-limite (Holtzworth-Munroe,)
- Agresor cuya acción violenta se desarrolla en el medio social de forma generalizada: : Psicopático (Dutton y Golant, 1997), Cobra (Gottman y Jacobson, 1998), General violento/antisocial (Holtzworth-Munroe,) y Terrorista intimo antisocial (Jhonson, 2000)

En la línea de las diferentes Teorías Psicosociales, cuyos postulados inciden en la complicada interacción de este tipo de personas con el medio, algunas características de

14 Clasificación y referencias a diferentes autores extraídas de Echeburua, E y Corral, P. Manual de violencia familiar. Pirámide, Madrid, 1998, págs. 176-181.

personalidad de estos individuos que explican su vulnerabilidad son¹⁵: dependencia emocional de la pareja (Pizzey, 1974; Rousanville, 1978); baja autoestima (Carlson, 1977; Martín 1976; Star, 1978); las actitudes tradicionales (Langley y Levy, 1977); un fuerte sentimiento de degradación; actitudes de sometimiento; escasas habilidades sociales; déficit en el rendimiento general, sentimiento de soledad y desamparo; bajo control de impulsos; determinadas situaciones o sucesos estresantes; conductas autodestructivas en la pareja; percepción fatalista de la vida; depresión; intentos de suicidio; etc.

5.5.2. Características de la víctima.

En este sentido tal y como avalan los diferentes estudios, no podemos hablar de una tipología predefinida de víctima, ya que es el hecho de ser mujer lo que define este rol, en este tipo de violencia. Sin embargo estudiando a las mujeres que han sufrido una situación de violencia de género en un contexto de relación de pareja o matrimonial presentan unas características bastante parecidas. De esta manera, se han identificado una serie de factores que ponen en riesgo y exponen a la mujer a ser víctima potencial por parte de su pareja, por ejemplo: Baja Autoestima o autoestima pendular; dependencia respecto al varón y a todas las formas de autoridad; interiorización de valores muy tradicionales en base a estereotipos de género; escasa interiorización de valores democráticos; antecedentes parentales de violencia familiar; incomunicación, aislamiento, desamparo social; bloqueo emocional: escasa capacidad de decisión; desmotivación; impotencia/indecisión; trastornos alimentarios severos; trastornos del sueño; irritabilidad, labilidad emocional y reacciones desajustadas.

De forma paralela existen variables personales o del entorno que actúan de manera dinámica y positiva impidiendo que las características de vulnerabilidad se consoliden o incidan en una situación determinada. El concepto de vulnerabilidad hace referencia a variables personales o circunstancias vitales de larga duración en el sujeto que le predisponen o aumentan su susceptibilidad al impacto del riesgo. La compensación puede moderar el impacto del riesgo, disminuyéndolo, aportando factores, condiciones o experiencias que equilibran el impacto negativo de este. La interacción dinámica entre todos estos elementos según propuesto por puede tener diferentes resultados dependiendo de la carga, potencia, intensidad y estabilidad de cada uno de los elementos y del tipo de afrontamiento de la víctima tal y como ilustran Lazarus y Folkman (1986) referentes del modelo transaccional¹⁶:

¹⁵ Extraído de Lorente, M. Mi marido me pega lo normal. Ares y Mares. Barcelona, 2001, pág. 76.

¹⁶ Figura 1 extraída de Lazarus, R. S., & Folkman, S. Estrés y procesos cognitivos. Ed. Martínez Roca. Barcelona, 1986, pág. 198.

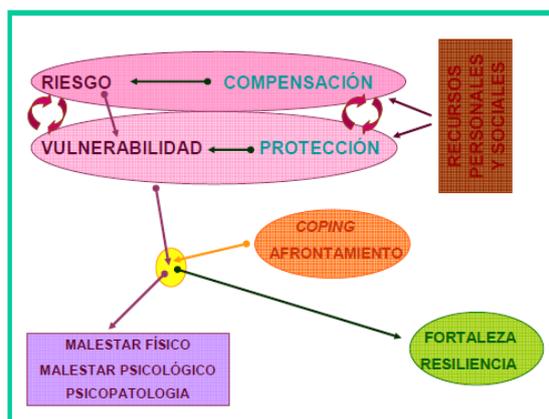


Figura 1. Modelo Transaccional Afrontamiento estrés. Lazarus y Folkman (1986)

Si el resultado de esta interacción es positivo, en cuanto que la víctima sobrevive a la situación de maltrato manteniendo su integridad psicológica, sobreponiéndose al daño causado, lo definimos en clave de Resiliencia en tanto expresa un resultado favorable para el sujeto en su lucha contra las adversidades. Se trata de un proceso dinámico de adaptación positiva en contextos de adversidad significativamente severa. “La Resiliencia es un proceso que desafía las expectativas normativas de un desarrollo adverso. Capacidad de manejar con efectividad el estrés, la presión; de afrontar los retos cotidianos, superar las decepciones, errores, traumas y adversidades; de desarrollar objetivos claros y realistas, de resolver problemas, de interactuar adecuadamente con los demás y de tratarse a sí mismo y a los otros con respeto y dignidad” (Brooks, 2005)¹⁷.

Por el contrario, si el resultado de esta interacción es negativo lo definimos en clave de trauma, en cuanto que situación estresante que supera la capacidad adaptativa de una persona y que tiene un fuerte impacto sobre el equilibrio y ajuste personal.

El afrontamiento –o *coping* – es el esfuerzo cognitivo y conductual que genera una persona para manejar el malestar emocional que genera una situación sumamente estresante – situación de violencia domestica por ejemplo–.

5.5.3. Colectivos vulnerables: mujeres del mundo rural o de municipios pequeños

Si bien es cierto, que tal y como hemos visto resulta complicado establecer un perfil de víctima predeterminado mas allá de ciertas características psicosociales, no es menos cierto que sí que es apropiado hablar de sectores de la población femenina que en función de diferentes factores presentan una mayor vulnerabilidad: mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes y pertenecientes a etnia minoritarias y mujeres del mundo rural. Colectivos de especial vulnerabilidad recogidos expresamente en la Ley orgánica 1/2004 (art.32) y en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008. La

¹⁷ Extraído de Becoña, E. Resiliencia: Definición, características y utilidad del concepto. Revista de Psicopatología y Psicología clínica, 2006, nº 11, págs. 125-146.

vulnerabilidad de las mujeres rurales, en cuanto colectivo viene producida por diferentes factores externos asociados a las características socioculturales y de género, del medio donde viven y a la idiosincrasia de los recursos, dispositivos y administraciones que las tienen que atender. Sobre esta cuestión incidiré, en profundidad, más adelante.

5.6. DINAMICA RELACIONAL Y CICLO DE LA VIOLENCIA

Las relaciones abusivas donde se desarrolla violencia contra las mujeres no se perciben ni se conceptualizan como maltratantes desde el primer momento. Muy habitualmente el primer ataque del agresor aparece como un hecho aislado que se generaliza hasta construir un ciclo o patrón definido de violencia, esta perspectiva se desarrolla dentro de lo que conocemos como Teoría de los Ciclos de la violencia (Walker, 1989)¹⁸. Este ciclo de violencia describe tres fases claramente diferenciadas: la fase de aumento de tensión; la explosión o el incidente agudo de agresión; y la luna de miel o arrepentimiento. Estas fases varían en términos de duración e intensidad en función del caso.

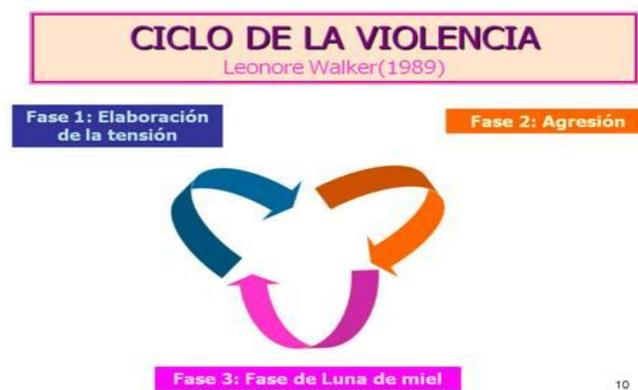


Figura 2. Ciclo de la Violencia. Walker (1989).

El comportamiento pendular del agresor a lo largo de estas tres fases oscilando entre los refuerzos (cariño, detalles, aparente sinceridad...) y los castigos (golpes, insultos, humillaciones...) construye ese modelo de refuerzo intermitente tan poderoso que constituye lo que Dutton y Painter (1981)¹⁹ definieron como *lazo traumático*. Aspecto este que tanta incidencia tiene en el mantenimiento de las relaciones de violencia y que abordaré más detalladamente posteriormente.

18 Walker, L. *The Battered Women.*, Harper and Row Publishers, Inc. Nueva York, 1989, pág. 55

19 Dutton, D.G y y Painter, S.L. *Traumatic bonding: The development of emotional attachments in battered women and relationships of intermittent abuse.* *Victimology: and international Journal*, nº 6. 1981.

Esta teoría explica el funcionamiento de la victimización, el complejo mecanismo de interacción entre agresor y agredida que genera que la mujer, en función de estos roles de interacción en el seno de una relación abusiva adopte el rol de víctima. De la misma manera si esta misma mujer ha sufrido ya violencia por parte de otras parejas anteriores, ha interiorizado este rol y ese modelo relacional se define como Re-Victimización, que no es, sino la victimización en un periodo posterior de una mujer que ya fue victimizada.

Por otro lado hablamos de Victimización Secundaria en aquellos casos en que el sistema proporciona una respuesta inadecuada a la víctima, de manera que actualiza de nuevo el papel de víctima con el elemento añadido de que en esta ocasión el daño procede de las entidades que la debería proteger (policía, juzgado, centro de salud...)

5.7. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA

5.7.1. Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica

También conocido inicialmente como Síndrome de Estocolmo Doméstico (SIES-d) fue completado y redefinido por Montero (2000)²⁰ hacia lo que se conoce como Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica (SAPVD): “conjunto de procesos psicológicos que, a través de de las dimensiones de respuesta cognitiva, conductual y fisiológico-emocional, culmina en el desarrollo paradójico de un vínculo interpersonal de protección entre la mujer víctima y el hombre agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la inducción en la víctima de un modelo mental, de génesis psicofisiológica, naturaleza cognitiva y anclaje contextual, que estará dirigido a la homeostasis fisiológica y el equilibrio conductual, así como a la protección de la integridad psicológica de la víctima”

El SAPVD toma forma de un complejo entramado de esquemas mentales y creencias que la víctima desarrolla interaccionando en una situación de maltrato en un intento de adaptarse a dicha situación para sobrevivir a ella y salvaguardar su integridad psicológica. Este mecanismo adaptador, que podríamos considerar como un trastorno de adaptación, que, en principio, permite a la víctima sobrevivir, genera, mas tarde, un efecto paradójico que consiste en una identificación con el agresor, mirando por sus ojos, minimizando y justificando las conductas maltratantes y sobrevalorando las acciones entendidas como benevolentes. Es precisamente este complejo esquema relacional el que explica la dificultad de muchas víctimas con un alto grado de funcionalidad social, personal y laboral, autónomas y competentes permanezcan bloqueadas e impotentes ante situaciones de maltrato por parte de sus parejas. Uno de los modelos que intenta explicar este hecho es el

²⁰ Extraído de Montero, A. (2000). El Síndrome de Estocolmo Doméstico. Claves de la Razón Práctica, 104, págs.40-43.

de Dutton y Painter (1981); según estos autores el desequilibrio de poder y una relación basada en un modelo de refuerzo intermitente (a veces bueno, otras malo, refuerzo, castigo...) construyen progresivamente lo que estos autores definen como un “lazo traumático”²¹ que ata a la víctima a su agresor. Es precisamente el SAPVD y su funcionamiento el que desconcierta a familia, amigos, vecinos, personal de Guardia civil, Juzgados y a técnicos que no estén especializados en los Servicios sociales básicos y sanitarios de Atención Primaria

5.7.2. Repercusiones en la Víctima: Impacto en la salud física y la mental

La violencia de género desarrollada en el ámbito doméstico y conyugal es, según la American Psychological Association (1996)²² la primera causa de la pérdida de calidad de vida, deterioro y muerte de la mujer. En este sentido la comunidad científica coincide en las siguientes conclusiones:

- A mayor severidad en el maltrato, mayor es el impacto en la salud física y mental de las víctimas.
- Las consecuencias pueden persistir aunque la situación de maltrato haya desaparecido
- El impacto en el tiempo de los episodios es acumulativo.

En cuanto al impacto y las repercusiones sobre la salud física destaco en la siguiente tabla las más representativas que atentan contra la integridad física de forma general, otras con repercusiones específicas en lo sexual y en lo reproductivo y otras contra la vida.

Contra la integridad física	Sexualidad y reproducción	Contra la vida
Daño abdominal/torácico	Trastornos Ginecológicos	Mortalidad relacionada con el SIDA
Hematomas y contusiones	Infertilidad	Mortalidad Maternal
Discapacidad	Inflamación de la Pelvis	Homicidio
Fibromialgia	Complicaciones en el embarazo/aborto	Suicidio
Fracturas	Aborto inseguro	
Trastornos intestinales	Disfunción sexual	
Laceraciones y abrasiones	Embarazo no deseado	
Daño Ocular		

²¹ Dutton, D.G y y Painter, S.L. Traumatic bonding: The development of emotional attachments in battered women and relationships of intermittent abuse. *Victimology: international Journal*, 1981, n°6, pág.139-155.

²² American Psychological Association (APA). *Violence and the Family*. APA, Washington, DC, 1996.

Con respecto al impacto en la salud mental, Lorente (2001)²³ afirma que en el proceso de victimización por violencia de género conyugal se generan un conjunto heterogéneo de secuelas observando porcentajes cercanos al 60% de víctimas que presentan problemas psicológicos moderados y graves. Según este y otros autores y estudios los síntomas más comunes en víctimas son: ansiedad, tristeza, pérdida de autoestima, labilidad emocional, inapetencia sexual, fatiga permanente e insomnio. De la misma forma señalan como trastornos psicológicos más habituales la depresión (diagnosticado en el 47% de los casos), el trastorno de estrés post-traumático (presente en el 63,8%) y otros trastornos psicopatológicos (ansiedad, de alimentación, drogodependencias, suicidio...). Resulta fundamental, a mi parecer, clarificar la sintomatología básica de estos cuadros clínicos por la relevancia que adquiere su conocimiento en la intervención social con víctimas. En este sentido Villavicencio (1999)²⁴ identifica algunos de los más representativos.

Síntomas y Trastornos		
Síndrome de la mujer maltratada	Baja autoestima	Trastornos de la Sexualidad
Depresión	Cogniciones postraumáticas	Trastornos del Sueño
Trastornos de ansiedad	Déficit en solución de problemas	Trastornos de la conducta alimentaria
Trastorno de Estrés	Inadaptación	Abuso o dependencia de sustancias
Postrauumático	Suicidio o ideación Suicida	

²³ Lorente, M. Mi marido me pega lo normal. Ares y Mares. Barcelona, 2001, pág. 163.

²⁴ Villavicencio, P. y Sebastián, J. (Violencia domestica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid: 1999, pág. 142.

6. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

6.1. MARCO NORMATIVO Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES.

La Violencia de Género y más allá de otras consideraciones, es un fenómeno de violación sistemática de los derechos fundamentales. En este sentido la Declaración Universal de los Derechos Humanos (suscrita por el Estado Español en 1983) es el elemento jurídico básico de toda la producción normativa posterior. A nivel internacional y en la línea de promover la igualdad formal entre sexos, La “Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer” aprobada por la ONU en 1979 y ratificada por España en 1984, establece en su artículo 2 el compromiso de los Estados miembros a “asegurar por Ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio”. España y las comunidades autónomas que la componen, han desarrollado su actividad legislativa atendiendo al cumplimiento de este compromiso. Más específicamente, en cuanto a la conceptualización, la prevención y la actuación sobre la violencia de Género, la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Beijing- China. Naciones Unidas. (1995) y las directrices del Consejo de Europa marcan la tendencia que suscriben y desarrollan la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia (desarrollada en el Plan Nacional de Sensibilización y prevención de la Violencia de Género), en el conjunto del Estado y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género, en Castilla y León.

En el ámbito concreto de los Servicios Sociales en cuanto sistema de prevención, detección y atención de violencia de género se encuentra la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León y en el mismo ámbito pero a nivel provincial el I y II Plan Local de Acción Social de la Diputación de Segovia. Del contenido de la Ley 16/2010 se deriva la obligación de las Corporaciones Locales de establecer un Catalogo de Prestaciones Sociales, con unas prestaciones esenciales garantizadas en todas las corporaciones locales de la comunidad y otras no esenciales a discreción de cada corporación. En este caso la Diputación de Segovia incorpora como prestación no esencial las Actuaciones de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Por otra parte, es necesario, destacar el papel central de los servicios sociales básicos de Diputación de Segovia en el desarrollo del Protocolo de Actuación Profesional para casos en el medio Rural de Castilla y León en la provincia. De la misma manera el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Diputación Provincial dibuja líneas estratégicas para promover la igualdad y prevenir la Violencia de Género en diferentes dimensiones de la realidad social, económica, cultural y administrativa.

En el total de los 211 municipios que conforman el medio rural de la provincia de Segovia la violencia de género ha producido un total de 935 denuncias el 40% del total de la provincia, con la emisión de 151 órdenes de protección, una muerte en los últimos años, la emigración forzosa y no cuantificada de un buen número de víctimas, el impacto desestructurador sobre los sistemas familiares, la atención a los dependientes y el bienestar, cuidado, desarrollo y protección de los menores. La respuesta institucional a esta problemática en el medio rural de la provincia se desarrollara desde los tres niveles administrativos estatal, autonómico y local. Este cuadro visibiliza los recursos que articulan en la provincia de Segovia:

FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO GUARDIA CIVIL	JUZGADOS CON COMPETENCIAS EN VG O DE INSTRUCCIÓN	SERVICIO DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIOS SOCIALES DE BASE
3 Compañías Guardia civil 31 Puestos (Y Policía Local Municipio Cuellar)	5 Juzgados	13 Centros de Salud	4 Centros Agrupados de Acción Social (CEAAS) 12 CEAS
MINISTERIO INTERIOR Ayuntamiento Cuellar	MINISTERIO DE JUSTICIA	JUNTA CASTILLA Y LEON	DIPUTACION SEGOVIA

Fuente: Protocolo de Actuación Profesional para casos en el medio Rural de Castilla y León en la provincia de Segovia. JCYL (2010). Elaboración propia.

En lo que respecta a la Administración del Estado la actuación en materia de violencia de género se desarrollara en el ámbito judicial (Juzgados de Instrucción de referencia los cinco partidos judiciales de referencia: Segovia, Riaza, Cuellar, Santa María y Sepúlveda) y del sistema de justicia gratuita en convenio con el colegio de Abogados de Segovia; seguridad a través de sus 31 puestos de la Guardia Civil coordinados con las tres Compañías de Cuellar, Segovia y Boceguillas; económico a través de prestaciones especiales-Renta Activa de Inserción- del Servicio Público de empleo (SEPE) y de las ayudas especiales que contempla la ley integral y que gestiona el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales.

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma en ejercicio de sus competencias las acciones para abordar los casos de violencia de género se desarrollaran en el ámbito sanitario a través de los 13 Centros de Salud de Atención Primaria implantados en el medio rural y de los servicios específicos de atención integral localizados en la capital.

Respecto a la Diputación de Segovia desarrolla la atención a los casos de violencia de género a través de sus 4 Centros Agrupados de Acción Social (Cuellar, Cantalejo, Prádena y La Granja de San Ildefonso) y el catalogo de prestaciones esenciales y no esenciales.

El análisis de los recursos, prestaciones y dispositivos de cada una de las administraciones competentes en materia de atención a víctimas de violencia de género la realizaré en función de la accesibilidad para las víctimas del medio rural, el volumen de casos atendidos con respecto al total de denuncias y una comparación entre el numero de usuarias potenciales y el número real de usuarias atendidas.

6.2. RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN: RED DE ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Tal y como se ha afirmado, en momentos anteriores, los recursos sociales específicos de Atención Integral a Víctimas en virtud de lo expresado en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, dependen competencialmente de la Junta de Castilla y León. Estos recursos específicos los podríamos agrupar en tres categorías según su naturaleza y sus objetivos: de información y asesoramiento; de coordinación, económicos; asistenciales y atención psicológica. En este caso nos encontramos dispositivos y recursos dependientes, fundamentalmente, de la Comunidad Autónoma y en algunos casos de la Administración del Estado. Se encuentran mayoritariamente en las capitales de provincia, con las dificultades de acceso para muchas víctimas del medio rural. Este es el caso de Segovia.

El Plan para la Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018 da forma a lo que será La Red de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género es el conjunto de centros y servicios destinados a la atención integral de estas mujeres, víctimas de alguna de las formas de violencia de género previstas en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, Contra la Violencia de Género en Castilla y León, así como de las personas de ellas dependientes, menores o mayores. La Red de Atención de mujeres víctimas de violencia de género, con cobertura en toda la Comunidad Autónoma, cuenta, en Segovia capital con los siguientes dispositivos:

- Servicio de traducción para mujeres víctimas de violencia de género de origen extranjero. Este servicio cuenta con convenios con diferentes traductores jurados que facilitan la información y asesoramiento de la víctima en diferentes momentos.
- Servicio de apoyo psicológico a mujeres y menores a través de un convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Colegio de Psicólogos de Castilla y León. En Segovia cuenta con dos profesionales

- Casa de Acogida: cuyo coste es asumido íntegramente por la Administración autonómica y que gestiona la Asociación APYFIM. La vivienda tiene capacidad para ocho personas, incluidos los hijos de las mujeres.
- Plan Dike: Este programa pretende la integración de las mujeres víctimas de violencia de género en el mercado laboral a través de subvenciones que concede la Consejería de Familia a aquellas empresas que optan por la contratación de estas mujeres con el fin de ayudar a la normalización de su situación.
- Programa Fénix: Este programa está destinado a aquellos hombres que han ejercido la violencia de género y pretenden rehabilitarse con el fin de cambiar los hábitos de comportamiento violento contra las mujeres y eliminar las conductas de violencia física y psíquica contra estas, además de preservar la integridad de las mujeres.
- Servicio de atención y asesoramiento jurídico: Este programa se presta mediante convenio entre los Colegios de Abogados y la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades. Recientemente y en línea con la escasa atención que han estado recibiendo las mujeres del mundo rural la Consejería anuncio un nuevo convenio con Cruz Roja para acercar este recurso a Cuellar, Riaza y San Cristóbal de Segovia.
- Protocolo de actuación Profesional para casos de Maltrato hacia la mujer en Castilla y León: conjunto de directrices que articulan la respuesta del personal implicado y el funcionamiento coordinado de cada uno de estos servicios, dispositivos y recursos.
- Prestaciones económicas: Renta Activa de Inserción (depende del Servicio Público de Empleo) de 18 meses de duración con un importe medio de 426 euros mensuales. Las víctimas de violencia de género que estén percibiendo la R.A.I del Servicio Público de Empleo si tienen cargas familiares pueden optar a un complemento económico de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Prestación económica mensual de la Junta de Castilla y León que a modo de renta mínima pretende evitar la exclusión social.

La Red de Atención de mujeres víctimas de violencia de género también cuenta con la colaboración de asociaciones que desarrollan programas para la promoción de la autonomía personal, social y laboral (Cruz Roja, APYFIM...) y con un teléfono especializado de información y asesoramiento "012 mujer". De la misma manera se cuenta con un Protocolo en materia de Violencia de Género con la Delegación de Gobierno que tiene como objetivo comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los ingresos, traslados y salidas de las víctimas de violencia de género de los centros de acogida de la Red de Asistencia a la Mujer de nuestra Comunidad. Así como la propuesta provisional a la autoridad competente de Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica.

Con respecto al número de usuarios que ha utilizado estos recursos:

Recursos específicos Red De Atención Integral Junta Castilla y León	2011	2012
Servicio de apoyo psicológico	25	6
Casa de Acogida	4	5
Plan Dike	45	28
Programa Fénix:	0	1
Servicio de atención y asesoramiento jurídico	22	39
TOTAL	96	89

Tabla 2.Fuente: Junta de Castilla y León. 2013.

Con respecto a la accesibilidad:

Las mujeres que en el medio rural han sido y son víctimas de violencia de género se encuentran con la difícil accesibilidad a todo este abanico de recursos, convirtiendo a los recursos de cercanía en los únicos realmente accesibles para la mayoría de las víctimas de violencia de género en el medio rural, especialmente para aquellas que residen en pequeños municipios alejados de la capital. Los municipios de la periferia de Segovia -Alfoz- conectados por un incompleto bus metropolitano permiten una mayor accesibilidad de las mujeres a estos recursos de la Junta de Castilla y León.

En este sentido, la dificultad de acceso a los recursos en función de su lugar de residencia – municipio urbano o rural- o de su localización geoespacial y de la presencia o no de recursos supone un incumplimiento del principio constitucional de igualdad de todos los ciudadanos independientemente de cualquier otra condición.

6.3. SERVICIOS SOCIALES DE BASE.

Los Servicios sociales de Base de la provincia de Segovia se desarrollan en torno a un modelo organizativo que se adapta a la idiosincrasia del medio rural y el territorio al que se circunscribe.

Territorialmente se estructura en torno a cuatro Centros Agrupados de Acción Social (CEAAS) que engloban los 12 CEAS de la provincia. Los servicios sociales se desarrollan en torno a un protocolo sistemático y homogéneo que permite desplegar y articular sus prestaciones y recursos: el Itinerario de la Demanda.

El Itinerario de la Demanda es por tanto el circuito protocolizado que abarca todo el proceso desde la recepción y valoración del caso hasta la finalización de la intervención y cierre del expediente.

Integra por tanto: la detección, valoración y canalización (si así fuera); análisis, diseño e implementación de actuaciones; evaluación circular y cierre de expediente o derivación del caso a un recurso externo a SSB. En todos los casos de violencia doméstica de género la puerta de entrada a Servicios Sociales es a través de la detección del caso por parte de la Trabajadora Social o la derivación por parte de la Guardia Civil o personal sanitario en su caso.

De acuerdo a la ley 16/2010 el sistema de servicios sociales se estructura en torno a dos niveles de intervención, el primer nivel formado por los Trabajadores Sociales o Equipos de Atención Social Básica y el segundo nivel compuesto por los equipos multidisciplinares y/o interdisciplinares (según el caso) que desarrollan su intervención específica en el ámbito de familia y menores, discapacidad y dependencia e inclusión social. El primer y segundo nivel se articula a través de la canalización del caso. En el primer nivel de intervención se desarrollan actuaciones de contenido más generalista y en el segundo nivel intervenciones más sistemáticas, de contenido específico y más extensas en el tiempo. Las coordinaciones internas entre primer y segundo nivel para planificar y evaluar cada caso se llaman microequipos. El coordinador de caso o profesional de referencia es aquel que tiene mayor peso específico en la intervención.

Numero usuarios:

Casos de Violencia de Género en el Programa Apoyo a Familias	CEAAS CANTALEJO	CEAAS CUELLAR	CEAAS PRADENA	CEAAS SAN ILDEFONSO
Intervención de Familias con Menores	4	14	15	28
Intervención de Familias sin Menores	8	3	2	8
TOTAL: 82	12	17	17	36

Tabla 3. Fuente: Área de Asuntos Sociales. Diputación de Segovia. 2012.

En términos de accesibilidad si hacemos una comparativa cuantitativa con el nivel y facilidad de acceso a otros recursos y dispositivos, observamos como proporcionalmente el nivel de acceso y atención a los Servicios Sociales está muy por encima de otros recursos, más aun si tenemos en cuenta que el resto de los recursos contabilizan usuarios de capital y resto de municipios mientras los de servicios sociales de base contabilizan solo los atendidos en el medio rural, y solo a través del

equipo de familia, sin incluir las víctimas que se atienden desde los otros dos equipos de segundo nivel –inclusión social y discapacidad y dependencia-

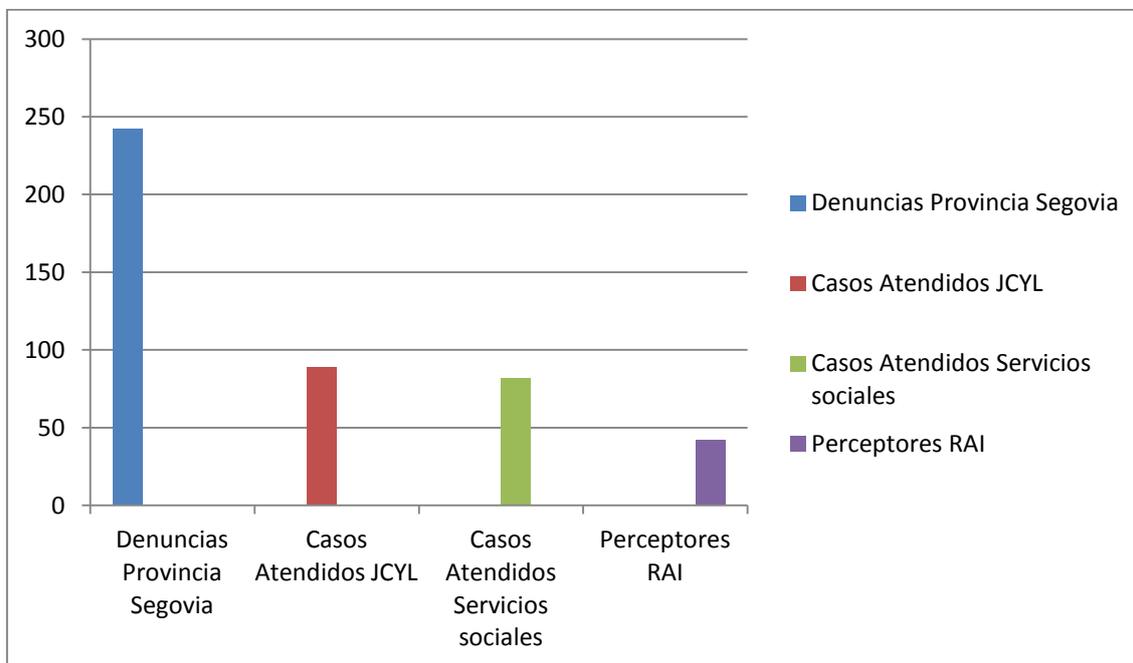


Gráfico 2. Fuentas: Observatorio contra la Violencia de Género, Junta de Castilla y León y Diputación de Segovia 2012. Elaboración Propia.

6.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL: LÍMITES Y POTENCIALIDADES.

El Protocolo de Actuación Profesional para casos en el medio Rural de Castilla y León en la provincia de Segovia (un protocolo para cada provincia) es un instrumento eficaz para los profesionales implicados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género que ofrece las pautas básicas de actuación teniendo en cuenta los medios personales y materiales con los que cuentan las entidades implicadas que intervienen en los pequeños municipios de Castilla y León.

De la misma manera, de la práctica profesional cotidiana y del análisis de los diferentes profesionales y diferentes áreas que intervienen en ella, se van a identificar las potencialidades y limitaciones de los *Servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral*, como los describe la Ley 1/2004 incorporados en la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de género y que se articulan en el medio rural a través del Protocolo de Actuación.

a) Accesibilidad

La mayoría de los recursos son inaccesibles para personas con discapacidad física y sensorial. La mayoría de las mujeres de los pequeños municipios que quieran recibir atención especializada psicológica o jurídica tienen que realizar un esfuerzo extra para trasladarse a la capital, o en excepciones a núcleos de población mayores. Puesto que en la mayoría de los casos no se cuenta con medios de transporte público con la frecuencia o el itinerario necesarios y, mucho menos, adaptados para personas con movilidad reducida si así lo precisaran. Incluso en este contexto socioeconómico cada vez son más los casos en los que no se dispone ni si quiera de recursos económicos para ello. No hay servicios apropiados para el cuidado de personas dependientes de las mujeres víctimas mientras ellas son atendidas, ni tampoco se garantiza el derecho que la Ley 1/2004 reconoce a los menores. En cambio desde el servicio de atención (general, psicológica o jurídica) no se exige requisitos previos a las mujeres que los solicitan y en la mayoría de los casos los valoran de forma positiva.

b) Protección y Seguridad

La Guardia Civil y la Policía Local, donde existe, ponen en marcha sus procedimientos de atención inmediata o realizan formalmente el seguimiento del riesgo de las mujeres que denuncian y, en ocasiones, informalmente de las que no lo hacen. La Guardia civil expresa permanentemente la necesidad de un medio de transporte y/o acompañamiento a las víctimas a los juzgados (por ejemplo para ratificar las denuncias). Puesto que en la mayoría de los casos sobre todo cuando no hay red familiar o social de apoyo, o cuando la hay pero no se tiene dicho apoyo, es la propia Guardia Civil la que tiene que trasladar a la víctima y muy a menudo también a sus hijos. Por ello resulta necesario cubrir esta necesidad o bien con un servicio especializado, como por ejemplo el Servicio de Emergencia de Cruz Roja o un convenio económico con taxistas de la zona para garantizar un transporte normalizado a las víctimas a los juzgados.

De la misma manera, en el caso de que se produzca una salida urgente de la vivienda por la existencia de un riesgo evidente para la víctima se observa una inexistencia de dispositivos residenciales de urgencia en el medio rural, ni de recursos similares que pudieran cubrir esta necesidad, siendo, en muchas ocasiones, los propios cuarteles de la guardia civil los que cumplen esta función provisionalmente.

c) Atención Sanitaria

Los servicios médicos de atención primaria están a disposición del resto de profesionales en las emergencias, aunque resulta mejorable la capacidad de prevención y detección temprana de casos, observándose importantes déficit en la detección y notificación de casos de violencia en mujeres de avanzada edad.

d) Servicios Sociales

Los Servicios Sociales tienen la capacidad de ofrecer la atención generalista e informar en primera instancia de derechos y recursos pero la prioridad de la emergencia se sobrepone a la necesidad de la atención en todas las fases del proceso. Habitualmente, cuando las víctimas son mujeres mayores, y debido a las dificultades que conllevan estos casos, no se ofrece una respuesta orientada al cambio sino a la reducción del daño: Apenas se desarrollan actuaciones para mejorar las posibilidades de autonomía personal en la recuperación de estas mujeres. Los pocos servicios de empleo que tienen a su disposición, no cuentan con recursos ni la información necesaria; los planes de empleo no tienen enfoque de género y, por tanto, reducen sus posibilidades de crear empleo femenino; la política local de igualdad no ha influido lo suficiente como para generar cambios más estructurales.

En resumen, y a modo de conclusión la atención a las mujeres víctimas en los núcleos rurales las protege pero apenas incide en su recuperación puesto que se sobrepone la prioridad de la emergencia a una intervención más sistemática centrada en la recuperación y mantenida a lo largo del tiempo.

6.5. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE SU DESARROLLO EN EL MEDIO RURAL.

En primer lugar es necesario subrayar la idea de que “Los recursos que movilizan las CCAA, las entidades locales provinciales y los propios municipios y sus agrupaciones para que se garantice al menos la información y la atención básica, a todas las mujeres son siempre insuficientes en el caso de las comarcas más ruralizadas”²⁵. Esta afirmación es totalmente aplicable a la realidad del medio rural de la provincia de Segovia. Además hay que tener en cuenta una realidad permanente y habitual en la atención a víctimas en el medio rural: Cuando las víctimas no denuncian a sus agresores.

Tal y como se desprende de los estudios estadísticos sobre el fenómeno y de la propia práctica profesional en el sector se observa claramente que existe un porcentaje muy importante de víctimas que no denuncian o que demoran la denuncia. Las razones son muchas y de diferente naturaleza: Expectativas de cambio de la situación; miedo a posibles represalias sobre la víctima o seres queridos (hijos y familiares); vergüenza ante la sensación de fracaso o culpa; tolerancia a los comportamientos violentos; dependencia emocional con respecto de la pareja; Estado psicológico depresivo, indefenso; sentimientos de

²⁵ Franco Rebolgar, Guilló Girard & Nuño Gómez, “Violencia de género en los pequeños municipios del estado español”. Colección Contra la Violencia de Género nº 6. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2009, pág. 93.

ambivalencia o inseguridad; miedo y desconfianza del sistema judicial; Desconocimiento de recursos u dispositivos de ayuda; falta de apoyo, familiar, social y económico.

En cualquier caso e independientemente de las razones que se esconden tras esa decisión, en la realidad administrativa la denuncia se convierte no solo en el requisito para que se ponga en marcha todo el sistema de protección y atención, sino también para legitimar socialmente a la víctima. La denuncia también es interpretada por buena parte de las y los profesionales, como el fin de su intervención, cuando el proceso de reconstrucción vital ni siquiera se ha iniciado. La denuncia y el motivar o persuadir a la víctima para que la interponga se convierte en un elemento conflictivo en la intervención: llegando a construir una de las mayores resistencias a lo largo del proceso de atención. Siendo uno de los factores que muy a menudo, desgastan la relación profesional y el establecimiento de una alianza de trabajo entre el profesional y la víctima. Una cierta sensación de fracaso asedia a los servicios cuando no se interpone la denuncia.

7. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON LAS VÍCTIMAS EN EL MEDIO RURAL.

7.1. FUNDAMENTACIÓN

Tal y como se ha podido observar a lo largo del capítulo anterior la atención integral a víctimas de violencia de género de acuerdo a la legislación estatal y autonómica se viene desarrollando en los ámbitos jurídico-policial, asistencial y sanitario. Esta cobertura resulta fundamental pero, a mi parecer, es parcial en cuanto que deja necesidades y espacios sin cubrir o insuficientemente cubiertos. Para los casos y colectivos de mayor vulnerabilidad en situaciones de violencia de género de ámbito doméstico y/o de pareja esta Red y su cobertura supone un complejo entramado de recursos y dispositivos dependientes de diferentes administraciones localizados en diferentes espacios físicos y geográficos; con una lógica de funcionamiento eminentemente administrativa; alejada en la mayoría de los casos del medio rural que en demasiadas ocasiones y por múltiples motivos no resulta accesible ni funcional a las víctimas, sobre todo a las del medio rural.

Es quizás en este sentido en el que en virtud del cumplimiento de la filosofía implícita en la Ley Integral 1/2004 de desarrollar una atención integral a las víctimas de violencia de género, el espacio y el papel de la Educación Social y su metodología de intervención es pertinente, es eficaz y es necesaria. El artículo 19 de la citada ley que establece el derecho a la asistencia social integral “...a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral...de acuerdo a...principios de especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional” deja espacios a la incorporación de nuevos perfiles profesionales y nuevas metodologías de trabajo, precisamente con el objetivo de potenciar y complementar el fin último de esta ley que es la de garantizar una atención integral a las víctimas. Integralidad que se vería complementada con la aportación teórica y práctica de la Educación Social en cuanto que permitiría completarla dotándola de una metodología de intervención –el acompañamiento social- que serviría como eje vertebrador, como lazo de unión con el resto de actuaciones técnicas por parte del resto de dispositivos de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género. El acompañamiento socioeducativo permitiría la conexión de la víctima con todos los recursos que fuera necesitando, acomodando los ritmos y el tipo de actuación al proceso personal de recuperación de acuerdo a las orientaciones técnicas de la atención psicológica y a las exigencias legales y administrativas de cada momento (plazos de ratificación de denuncias, solicitud de prestaciones etc.), dando un sentido, orientando y acompañando a la víctima en esta difícil situación y maximizando la eficacia de cada una de las actuaciones profesionales de los elementos de la Red. De lo contrario, y en demasiadas ocasiones, las actuaciones de la Red de Atención se viven como un entramado complejo de gestiones administrativas y burocráticas en un peregrinaje aleatorio por diferentes administraciones. Circunstancia esta que resta eficacia a la Red y

desconecta a muchas víctimas a lo largo del proceso. Es necesario por tanto una potenciación de la Red incorporando la Educación Social y el acompañamiento socioeducativo a la misma, más aun si tenemos en cuenta que de acuerdo a la ley autonómica 13/2010 que indica en su Artículo 37: “Las mujeres víctimas de violencia de género del medio rural tendrán una atención específica para facilitar su acceso a los recursos previstos en la presente Ley”. Es precisamente esta incorporación que propongo la que supondría una *atención específica* para las mujeres rurales.

La Educación Social constituye un recurso válido, pertinente y eficaz en la atención integral a víctimas, puesto que entronca con su naturaleza y su práctica. En una primera aproximación al concepto de Educación Social, me ha parecido pertinente utilizar en base a criterios de globalidad, actualidad y producción colectiva la definición institucionalizada por la Asociación Estatal de Educación Social en el documento profesionalizador que fundamentaba la creación del Colegio Profesional.

La Educación Social como: Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del Educador Social, posibilitando:

La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social. Y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social (ASEDES, 2007)

Para Sáez Carreras “[...] el educador social es un profesional que interviene y es protagonista de la acción social conducente a modificar determinadas situaciones personales y sociales a través de estrategias educativas”. (1993)²⁶ Por otro lado, la profesión de los educadores y otros profesionales de la educación es “[...] un servicio social que atiende a necesidades sociales y, por lo tanto, desempeña una función social. [...] Es un profesional de la acción social que interviene en diversas situaciones priorizando en sus procesos de intervención perspectivas, sobre todo, pedagógicas.” (Ayerbe, 2000)²⁷.

La Educación Social ha conseguido estabilizarse y hacerse valer en diferentes campos del trabajo de lo social, en la atención a las víctimas de violencia de género, aunque de manera minoritaria, se va ganando presencia y visibilidad ya que las funciones y el papel del educador Social, lejos de ser una realidad estática en el tiempo, está en construcción permanente en interacción con el contexto social, político y cultural del momento y con las necesidades y demandas que expresa e impone. Los

²⁶ Sáez Carreras, J. El educador social. Universidad de Murcia, Murcia, 1993, pág. 183.

²⁷ Amorós P. y Ayerbe P. Intervención educativa en inadaptación social. Síntesis Educación, Madrid, 2000, pág. 95.

ámbitos profesionales son una realidad dinámica, y “[...] quedan definidos no sólo por las funciones que históricamente han sido de su competencia, sino también por aquellas que en respuesta a las actuales demandas sociales le han sido, paulatinamente, atribuidas”. (Petrus Rotger, 1993).²⁸ Es precisamente por ello por lo que considero que este es un ámbito de intervención profesional de la Educación Social.

Aunque se han producido avances muy significativos en los últimos años, todavía no es habitual encontrar Educadores Sociales en todas las Corporaciones Locales. El caso de la provincia de Segovia es una excepción. Los Servicios Sociales Básicos de la Diputación de Segovia cuentan en sus equipos interdisciplinares de segundo nivel de intervención con Educadores Sociales. Educadores Sociales que desarrollan su práctica socioeducativa bajo diferentes perfiles y denominaciones: Educadores Familiares en el caso de los Equipos de Atención a Familias (denominados históricamente PIF), Técnicos de Inclusión Social, en los recién denominados EDIS (Equipos de Inclusión Social) e incluso se contempla en el acuerdo marco su existencia como Técnico Medio de Discapacidad y Dependencia en los equipos EPAP (Equipo de Promoción de la Autonomía Personal). La práctica profesional de los educadores sociales en la provincia de Segovia con víctimas de violencia de género se desarrolla en el marco de cada uno de los programas de acuerdo a una valoración de necesidades realizada por la trabajadora social pero siempre condicionado por los contenidos de intervención de cada Equipo, no como parte de una atención integral a las víctimas de violencia. Es precisamente en este vacío en el que se propone la propuesta de intervención. Para que la intervención socioeducativa con víctimas se establezca de una manera transversal a los equipo de segundo nivel de intervención en torno al acompañamiento educativo de las mismas, como protocolo de intervención sistemático en todos los casos dentro de la prestación correspondiente al Catalogo de Servicios Sociales.

El modelo de intervención que se propone es ecológico-sistémico y comunitario, teniendo muy en cuenta la aportación de los modelos transaccionales en lo que refiere al diagnóstico, abordaje e intervención con mujeres víctimas de relaciones maltratantes...

7.2. PRINCIPIOS DE LA INTERVENCIÓN.

La violencia de género desarrollada en el ámbito íntimo de la convivencia, de la pareja y del matrimonio tiene un impacto desestructurador de gran alcance. Este terrorismo íntimo como lo han denominado algunos autores produce un desgaste brutal, acumulativo y progresivo en todas las dimensiones psico-emocionales, fisiológicas, cognitivas, conductuales, actitudinales que interrelacionan en todos los aspectos vitales de la víctima. La exposición sistemática y

²⁸ Petrus Rotger, A. "Educación social y perfil del educador social". En Sáez Carreras, J. Murcia. El educador social. Universidad de Murcia, Murcia, 1993, pág. 57-58.

permanente a este tipo de violencia adquiere la categoría de crisis o de trauma, en cuanto que situación estresante que superan la capacidad adaptativa de una persona y que tiene un fuerte impacto sobre el equilibrio y ajuste personal.

Por tanto toda intervención profesional en este ámbito debe ir dirigida a potenciar los mecanismos y elementos de protección y de compensación que modulen o eviten el impacto de las situaciones de riesgo y un incremento de la vulnerabilidad. Con el objetivo de que la persona desarrolle maneras de afrontamiento resilientes a las situaciones de maltrato y al impacto del mismo.

En esta línea y en lo que vienen siendo los principios rectores de la ley integral 1/2004 y la ley de 13/2010 de Violencia de Género y la 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León a continuación se dibujan los principios de intervención de esta propuesta metodológica:

- **SEGURIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL** → generar un contexto de intervención profesional fundamentado en la confidencialidad, el respeto a la autonomía personal, la confianza y al resto de principios de la alianza terapéutica y del código Deontológico de la Educación Social.
- **NORMALIZACIÓN E INTEGRACIÓN** → se desarrollarán actuaciones para facilitar la incorporación plena y saludable en todas las dimensiones de la vida social, económica, familiar y cultural, sin distinción en función de edad, etnia, orientación sexual etc.
- **EMPODERAMIENTO y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS** → la finalidad de todas las actuaciones profesionales serán favorecer el desarrollo personal y potenciar a la persona como sujeto de su propio proceso de cambio y proyecto vital.
- **MULTIDIMENSIONALIDAD** → la intervención ha de tener en cuenta los diferentes factores, mecanismos y elementos que intervienen en los procesos de violencia de género y recuperación de las víctimas con el objetivo de desarrollar una intervención eficaz y efectiva en las causas que la provocan.
- **ATENCIÓN PERSONALIZADA E INTEGRAL** → ofrecer una atención personalizada ajustada a las necesidades particulares de la persona basada en un diagnóstico integral de la situación.
- **PLANIFICACIÓN** → a través de intervenciones que respondan a una programación elaborada previamente para lograr una actuación integral.
- **FLEXIBILIDAD** → adaptándose en todo momento a las necesidades y cambios que se vayan produciendo.
- **TRABAJO EN RED Y COORDINACIÓN** → con la implicación de las diferentes Administraciones Públicas y agentes privados con responsabilidad en la materia, como requisito indispensable para una gestión compartida de casos.

- TRABAJO INTERDISCIPLINAR → a través del trabajo interdisciplinar con el resto de profesionales de otros programas y prestaciones implicados el trabajo a desarrollar con la persona, mediante la metodología de la complementariedad de las diferentes actuaciones y perspectivas técnicas y profesionales.

7.3. FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.

La práctica profesional de la Educación Social se desarrolla entre otros ámbitos en el acompañamiento social a sujetos en situaciones de vulnerabilidad social para facilitar procesos de inclusión o reincorporación social. La victimización de las mujeres que han sufrido violencia de género doméstica conlleva, tal y como hemos podido observar en el capítulo 4, toda una serie de consecuencias para la salud física y mental que se traduce en una disminución muy significativa de la funcionalidad personal, social, familiar y relacional de estas personas. Este impacto de estrés acumulado, el desgaste y/o daño psicológico, la pérdida de funcionalidad durante el shock inicial y la convalecencia conforman en su conjunto una serie de variables que incrementan la vulnerabilidad. La práctica profesional, en este ámbito, del educador social en los servicios sociales básicos se articula las diferentes líneas de acción:

- Complementar y potenciar la atención integral a Víctimas que se desarrolla desde los servicios sociales básicos a través del acompañamiento social y actuaciones socioeducativas en las situaciones de crisis, en los periodos post-crisis, y en los procesos de recuperación.
- Acompañamiento social para la conexión con recursos específicos de atención. Facilitando el acceso a estos recursos, compensando si se puede los hándicaps propios del medio rural del que proceden y las inseguridades en los episodios de crisis.
- Vehicular y conectar a través del acompañamiento la totalidad de actuaciones de los diferentes dispositivos.
- Intervención con el entorno social y comunitario de referencia para facilitar la reincorporación saludable a su medio o la incorporación a uno nuevo.

Para delimitar las funciones del Educador Social en la intervención socioeducativa con víctimas de violencia de género tomare como referencia algunas aportaciones: En esta línea recientemente Carmelo Hernández (2012) en su artículo Violencia de Género: “Una Cuestión de Educación Social”²⁹ publicado en Revista de Educación Social ya dibujaba unas líneas de referencia de lo que podrían ser las funciones profesionales de las y los Educadores Sociales en la atención a víctimas de Violencia de Género:

²⁹ Hernández, C. Violencia de Género: “Una Cuestión de Educación Social”, en Revista de Educación Social nº 14, 2012. pág. 3.

- Analizar las demandas y necesidades de las víctimas de la violencia de género
- Ayudar a reconstruir sus vínculos sociales en el proceso de fortalecimiento de la independencia emocional y económica de las mujeres víctimas.
- Acompañarla en el proceso de recuperación de su autoestima.
- Fortalecer la relación de ayuda con las mujeres el proceso de desarrollo de su potencial humano y sus competencias sociolaborales.
- Desarrollar acciones socioeducativas estratégicas respecto del manejo de los distintos recursos asistenciales disponibles para la mujer, incluyendo las redes sociales y sus posibilidades de interacción.
- Anticiparse preventivamente a situaciones de crisis a través del seguimiento de la mujer tras su proceso de recuperación y hacer de mediador, cuando sea posible (y pertinente), en ellas.

A continuación se formula en torno a las diferentes fases del proceso de intervención (en función del momento personal de la víctima: shock, convalecencia, recuperación y seguimiento...) una batería de objetivos generales y un resumen de actuaciones técnicas a desarrollar en este tipo de intervenciones.

ÁREAS Y OBJETIVOS DE INTERVENCION		
ÁREA PERSONAL Y FAMILIAR		
FASES PROCESO	OBJETIVOS	ACTUACIONES
SHOCK-CRISIS RECUPERACION SEGUIMIENTO	Facilitar un ajuste adaptativo a la situación	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar una adaptación personal de la victima a la situación de post-violencia • Acompañar en el proceso y situarnos como referencia • Acompañamiento si es necesario a gestiones derivadas de la denuncia por violencia. • Promover dinámicas relacionales positivas dentro de la unidad familiar o de convivencia
AREA EMPLEO		
RECUPERACION SEGUIMIENTO	Aumentar la empleabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de situación personal con respecto al mercado laboral • Potenciar la empleabilidad y el mantenimiento del empleo. • Conexión con recursos de gestión de empleo y orientación básica sobre los recursos y prestaciones. • Concienciar a la persona de la importancia de la formación Coordinación con otros recursos existentes.

INCLUSIÓN SOCIAL		
RECUPERACION SEGUIMIENTO	<p>Potenciar la el desarrollo y recuperación de competencias y recursos personales que permitan la funcionalidad y la autonomía personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico de situación y plan personal: Acompañar en el proceso • Entrenar en Competencias: autocontrol emocional, manejo de conflictos, gestión de apoyos, autogestión personal • Facilitar la construcción de Proyectos de Futuro, • Mejora de la autoestima, la autoimagen y el autoconcepto. • Acompañamiento social y terapéutico en situaciones de crisis. • Prevención en procesos de cronificación. • Potenciar los factores de protección de la persona y su entorno para compensar los factores de riesgo. • Gestión de redes de apoyo • Intervención preventiva y paliativa de la victimización

7.4. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN

Cuando hablamos de sistema profesional nos estamos refiriendo a todo el entorno de los profesionales que están desarrollando la intervención: equipo de trabajo, programa en el que se integran e institución de la que dependen. El sistema directo lo integran los profesionales que desarrollan actualmente la intervención. El Sistema indirecto comprende la metodología, la normativa, la filosofía, la deontología etc. Que condicionan, amparan y enmarcan la intervención técnica con el caso.

En este sentido y como cualquier otro sistema humano presenta fortalezas y debilidades (medios materiales, recursos humanos, metodologías de trabajo, proyección social...). Presenta también un “ciclo de vida” profesional (equipos veteranos, jóvenes...). Un estilo de liderazgo (la jerarquía, la dirección y la coordinación influyen en el trabajo técnico). Y por ultimo e importante también, unos modelos teóricos que incluyen mitos y explicaciones acerca de cómo se generan y como se interviene en las situaciones de violencia de género.



Figura 3. Sistema Profesional. Guía de Intervención Familiar. Escudero (2010)

El técnico en cuanto persona está directamente integrado en el sistema profesional y en el sistema Red de Atención Integral Pero, de la misma forma, también hay otros aspectos de la persona del profesional, pertenecientes si cabe a una dimensión más privada y personal, que influyen indirectamente en la intervención: formación, trayectoria y momento del ciclo vital, identidad sexual, escala de valores, características personales etc. Todos estos aspectos se encuentran integrados en lo que Valentín Escudero (2009) denomina mapa de situación.

Evidentemente los técnicos somos personas ante todo, con nuestros valores, experiencias vitales, formación y características personales, pero debemos ser conscientes del contenido simbólico que proyectamos ante las usuarias de nuestros servicios. No para cambiar, sino para modular, adaptar, empatizar, facilitar y optimizar una realidad relacional sólida sobre la que desarrollar nuestras acciones de la forma más eficiente y eficaz posible.

Todas estas influencias son inevitables y no determinan el proceso de intervención, aunque si lo pueden condicionar, especialmente en los contextos iniciales. La reflexión previa del mapa de situación en los contextos iniciales de la intervención resulta fundamental, para medir y graduar el choque sociocultural, de expectativas y trayectorias vitales de ambos: técnicos y usuaria, en este caso.

Sobre todo es importante usar este mapa de situación para entender la perspectiva del usuario de nuestros servicios y para detectar aquellas ocasiones en las que nuestras presiones personales y profesionales interfieren en la eficacia de la intervención (Valentín Escudero, 2010). En términos de género, resulta fundamental incluir, como se viene haciendo, esta perspectiva en el modelo de análisis, comunicación y relación con las usuarias, por parte de los profesionales y del sistema profesional de referencia.

Según Javier Martín (2005), el técnico en cuanto persona proyecta inevitablemente en su quehacer profesional unos valores de los que no puede desprenderse. El profesional forma parte, tal y como he afirmado anteriormente, del contexto de intervención y de la situación que afronta junto con la usuaria y lo que haga tendrá un impacto negativo o positivo en el desarrollo de tal situación. La responsabilidad del técnico engloba los siguientes aspectos³⁰:

- Contribuye a definir la naturaleza del problema, determinando el tipo de intervención a desarrollar.
- Promover y mantener la expectativa y la motivación para el cambio.
- Construir una adecuada “Alianza de Trabajo”: llegar bien a la usuaria, vincularse, ganarse su confianza y promocionar su participación.
- Búsqueda de recursos más adecuados y ajustados a las necesidades de la familia.

De la misma forma y atendiendo a las características básicas que un Educador Social se le presuponen para desarrollar su labor profesional con efectividad. Como afirma Valentín Escudero (2010)³¹ hay una serie de aptitudes y actitudes que “son evidentes en los profesionales más expertos y eficaces”:

- Perspectiva abierta, flexible y tolerante de la realidad
- Optimismo y convicción acerca de la capacidad y potencialidad de cambio de los sistemas humanos.
- Resistencia frente a la incertidumbre, la ambigüedad, las crisis etc.
- Control emocional.

7.5. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y EDUCATIVO COMO PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN.

Tal y como he venido argumentando el modelo de atención integral a víctimas de violencia de género necesita de un eje vertebrador, un vehículo que conecte a la usuaria con todos los elementos, recursos y dispositivos de la Red en función de sus necesidades. Si establecemos el paralelismo en términos de redes sociales, la figura del educador sería un nodo que orienta y acompaña a la usuaria en su proceso y en la conexión con todos aquellos elementos de apoyo de la Red de Atención que requiera. Esta práctica profesional, esta metodología de intervención del

³⁰ Martín, J. La intervención ante el maltrato infantil. Una revisión del sistema de protección. Madrid. Pirámide, 2005, pág. 85.

³¹ Escudero, V. Guía Práctica para la Intervención Familiar. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2010, pág.25.

Educador Social es el Acompañamiento Socioeducativo como “método de intervención profesional temporal, de intensidad variable, basado en el derecho de la ciudadanía a una relación de ayuda o atención social personalizada, partiendo de una relación proactiva y de confianza, mediante el diseño conjunto de un itinerario individualizado de incorporación con objetivos acordes a las necesidades debe posibilitar una oportunidad de mejora o reducción de daños. Debe estar encaminada al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la persona y al descubrimiento y reinterpretación de la situación en clave de cambio, tomando el protagonismo del propio proyecto social”³²

7.5.1. Metodología de Intervención y Estrategias Metodológicas

La metodología de trabajo se desarrollara en torno a un Proyecto Individualizado, con la participación de todos los técnicos de SSB implicados en el Caso, puesto que la problemática de violencia y sus efectos es compleja y necesita la intervención conjunta que proporciona la estructura interdisciplinar del equipo.

a) Trabajo en red

Trabajo en red “es el trabajo sistemático de colaboración y complementación entre los recursos locales de un ámbito territorial. Es más que la coordinación (intercambio de información), es una articulación comunitaria: colaborar de forma estable y sistemática, por evitar duplicidades, competencia entre recursos, descoordinación y potenciar el trabajo en conjunto”³³. Sistematizando la comunicación multidireccional y la de líneas de acción, coordinación de actuaciones entre los diferentes agentes profesionales e institucionales que intervienen en un caso para desarrollar un abordaje multidimensional e integral de las situaciones objeto de intervención.

b) Intervención individual y grupal.

De acuerdo valoración inicial de cada caso. Los Educadores Sociales sitúan su foco de intervención profesional en las dimensiones individual, grupal y/o familiar y metodológicamente programan y desarrollan intervenciones individuales y grupales según las necesidades del caso.

c) Intervención en contextos institucionales como estrategia de intervención cuando la situación lo requiera. Mediación con entidades y agentes sociales.

Desarrollo de Actuaciones técnicas con entidades privadas y administraciones públicas que faciliten procesos individuales de normalización e inclusión social, recuperación personal etc. Esto conlleva Actuaciones de mediación, intermediación, coordinación e interlocución con entidades sociales,

³² Extraído de: El acompañamiento social en los recursos socioeducativos. Israel Alonso, Jaime Funes. (Artículo publicado en Educación Social: Revista de intervención socioeducativa. Nº 42, 2009 págs. 28-46.

³³ Extraído de: Comunicación IV Congreso de Educación Social: Metodología para el trabajo socioeducativo en red. BALLESTER, L, ORTE, C. OLIVER, J.L y MARCH, M. 2004, pág. 1.

empresas y administraciones publicas cuando la intervención y las características del caso así lo requieran. Este tipo de actuaciones incluyen: Mediación con el entorno social y familiar, de acuerdo a la valoración de riesgo y los protocolos de seguridad y el mandato judicial, según el caso y el posicionamiento de la víctima. Y el desarrollo de actuaciones técnicas de acompañamiento físico directo que faciliten y promuevan la conexión de las usuarias con recursos generales y/o específicos que resultaran funcionales en la intervención.

d) Alianza Terapéutica o de Trabajo.

Generar y construir una alianza de trabajo con la usuaria (contexto de seguridad, intervención basada en competencias y dirigida al cambio). En términos de conseguir, cuidar y mantener un contexto de colaboración con las usuarias para ejercer de forma efectiva y eficaz un apoyo y una intervención educativa, promoviendo la autonomía y un posicionamiento técnico como facilitador.

La alianza de trabajo con la usuaria no es simplemente algo que haga más cómodo el proceso de trabajo con ella y con su familia, tampoco es algo relacionado con ciertos niveles de empatía con ella. La alianza de trabajo es una clave esencial del éxito de la intervención, está relacionada con todo el proceso de intervención y con todo el sistema de intervención. Es decir la alianza de trabajo con la mujer víctima está relacionada con todas y cada una de las tareas y acciones que se desarrollan en la intervención y no solo con la relación entre el profesional y mujer víctima, entre el profesional y el resto del entorno, sino también con la coordinación entre los profesionales implicados en la intervención.

Complementar estratégicamente las dos dimensiones de la intervención, el apoyo y el control: el apoyo en su dimensión socioeducativa, motivacional y de acompañamiento para favorecer la creación de un contexto de colaboración con la usuaria y su entorno. Y el control en cumplimiento del mandato legal que tiene el Técnico en cuanto representante de la Administración ante cualquier situación de riesgo para la víctima. Este binomio apoyo-control actúa como parámetros básicos entre los que se desenvuelve la Intervención socioeducativa desde los Servicios Sociales. Este dilema en torno a este binomio, es en cierta forma una constante consustancial a nuestro contexto de trabajo. Son dos variables implícitas en nuestra labor profesional: contención de conductas y pautas de riesgo y protección de la integridad física, psicoemocional y moral de la mujer víctima. Dos variables que para desarrollar intervenciones eficaces deben de complementarse.

Para definir la alianza de trabajo con la mujer victimizada lo vamos a hacer través del Modelo SOATIF (Sistema de Observación de la Alianza Terapéutica en Intervención Familiar). Porque si bien es cierto que el modelo SOATIF desarrollado por, entre otros, Valentín Escudero (2010)³⁴ está pensado y diseñado para la intervención con sistemas familiares, su estructura básica resulta válida

³⁴ Ver: www.softa-soatif.net

para evaluar un proceso de intervención de estas características. Para ello atenderemos a las siguientes dimensiones:

Enganche en el proceso de intervención. La intervención es un proceso dinámico e interactivo, por ello para ser parte activa la mujer víctima se tiene que enganchar a ella, ser la protagonista de su propio proceso, sujeto de su propio movimiento. Considerando que lo ha hecho cuando participa en la definición de las metas y objetivos. En este sentido el técnico como evaluador construye el problema junto con la mujer víctima y los demás profesionales: cada queja puede dar lugar a la creación de muchos problemas diferentes, capaces de suscitar muchas soluciones posibles (De Shazer, 1986)³⁵; la participación de la interesada en las tareas específicas de la intervención (expresar los sentimientos, trabajar los compromisos...) y en marcar los ritmos de la intervención (frecuencia, duración...) es un buen indicador objetivo del grado de compromiso.

Seguridad en el proceso de intervención. Se cumple este indicador cuando la mujer víctima considera el contexto de intervención (entrevistas, participación en acciones educativas...) como un ámbito donde mostrarse abierta, vulnerable, flexible; tiene una sensación de comodidad y la expectativa de que abra nuevas experiencias y aprendizajes; de que el resultado de aceptar la ayuda será para bien; de que se puede manejar la situación saliendo fortalecida, sobreponiéndose al daño, aprendiendo a vivir con él; y de que no hay necesidad de estar a la defensiva con los técnicos de referencia (SOATIF, 2010)

Conexión emocional de la usuaria y su entorno con el técnico. Teniendo en cuenta los efectos del bloqueo emocional, del shock de los primeros momentos o del efecto acumulado de la violencia, resulta necesario evaluar transcurrida la primera fase de la intervención. Este elemento tiene dos dimensiones básicas el acompañamiento y la comprensión. Junto a un trato individual, cercano, con afecto, interés y sentido de pertenencia. Sentido de compartir el propósito de recuperación y proyecto vital de la víctima. El sentido de compartir el propósito en relación con la intervención implica un respeto a los valores, expectativas y proyectos vitales de la víctima acomodando estos a objetivos propios del proceso de recuperación y normalización personal y social. De la misma forma y tomando como referencia la Guía Práctica de Intervención Familiar (2010) y adaptándolo en este caso a la realidad concreta de la mujer víctima, voy a añadir una tabla con las principales dificultades para alcanzar una alianza de trabajo óptima con la usuaria.

³⁵ Extraído de: Escudero, V., Friedlander, M., Heatherington, L. (2009) La Alianza terapéutica. Barcelona. Paidós. Pág. 125-126

DIFICULTAD	QUE EVITAR	QUE HACER
Desmotivación. Desconfianza de los SSB y sus técnicos	Amplificar la falta de motivación y confianza estableciendo objetivos y actuaciones para las que no está preparado	Trabajar la motivación inicial, el cambio de actitudes iniciales y la conexión emocional
Bloqueo ante el Conflicto tras visibilizar la situación de violencia	Reforzar esto y formar parte de coaliciones	Trabajar los indicadores de la dimensión de seguridad en relación con el conflicto. Re-encuadrar el conflicto. Pautar las tareas a desarrollar
Choque con estructura de valores	Obviar la influencia de los valores. Confrontarla con los valores propios o estandarizados	Conocer bien la estructura de valores del entorno social. Buscar un referente de buen trato en su entorno. Crear alianzas con los poderosos pero proteger también a los débiles.
Rehenes. Se sienten rehenes de la intervención, están o se sienten obligadas y muestran antagonismo o incluso hostilidad.	Entrar en escalada de antagonismo y competitividad. Obviar el sentimiento de obligación y culpabilización que puede tener el usuario.	Mostrar interés por el sentimiento de rabia o contrariedad del usuario, mantener la calma, hacerle ver que no lo tomas como algo personal y tienes disposición de ayudar a pesar de todo.
Posicionamiento <i>hiperdemandante</i>	Recoger la energía de la demanda y devolverla en clave de que puedes hacer tú por ti misma...	Mantener una balanza en la alianza de trabajo con todos. Mantener la conexión emocional con cada miembro.
Infravaloración: no puedo hacer, no sé hacer nada	Detectar las excepciones: lo que si sabe hacer. Dividir cada acción en tareas y acompañarla en su desarrollo	Construir un enfoque colectivo en el que la intervención es cosa de todos. Usar en lo posible el plural nosotros.

7.5.2. Contextos de Intervención.

Tal y como hemos referido uno de los aspectos referidos como factor que dificultan el acceso de la mayoría de las mujeres víctimas, aquellos que se identifican con la escasa accesibilidad de estas usuarias a los recursos especializados y a parte de los recursos de cercanía constituyen aspectos directamente relacionados con el punto que vamos a analizar a continuación: adecuación de los espacios para optimizar y facilitar la vinculación con los técnicos y la participación en el proceso de intervención. Es en este punto, donde, desde la perspectiva de esta Intervención Socioeducativa, existen al menos, dos tipologías básicas de espacio físico donde desarrollar las entrevistas, sesiones e intervenciones:

- Espacio institucional del Centro de Acción Social o equivalente.
- Espacio privado del domicilio familiar.

Cada uno de los espacios conlleva una serie de significados y mensajes implícitos (Watzlawick, 1989)³⁶ y unas metodologías específicas que es necesario reconocer y aplicar.

a. Contexto Formal o Institucional.

Cuando se desarrolla la entrevista en un contexto profesional, como una sala o un despacho de un Centro de SSB o de cualquier instalación municipal en las que se interviene, resulta fundamental elegir uno, que por sus características estructurales, asegure la confidencialidad y construya un espacio de intimidad que permita generar una adecuada alianza terapéutica y un clima de seguridad emocional. Es importante generar un espacio horizontal, evitar las dicotomías espaciales. Romper antagonismos en la posición de unos y otros, utilizando espacios más circulares (con o sin mesa). No crear grandes diferencias entre el profesional y la usuaria, sino acercarse e igualarse lo más posible (Escudero, 2009)³⁷.

Con respecto al control de situaciones disfuncionales, podría parecer que en el contexto profesional, precisamente por ser un espacio controlado existen escasas posibilidades de que surjan elementos distorsionadores de la entrevista. Pero siempre hay variables tanto del sistema profesional que se escapan a esta previsión: intromisión de compañeros, instalaciones que no permiten la confidencialidad o intimidad etc. Circunstancias que en los contextos iniciales y debido al delgado vínculo con la usuaria podrían tener un impacto negativo incontrolado.

³⁶ Watzlawick. P. El lenguaje del cambio. Barcelona Herder, 1989.

³⁷ Escudero, V., Friedlander, M., Heatherington, L. La Alianza terapéutica. Barcelona. Paidós. 2009. Pág.181.

b. Contexto de Intervención domiciliaria.

Desarrollo de actuaciones en el domicilio habitual de la usuaria para incidir e intervenir directamente sobre dinámicas de funcionamiento concretas, pautas de relación, organización y planificación económica, doméstica, personal y familiar que resulten disfuncionales en los procesos de intervención con la víctima. Esta segunda tipología básica de espacio donde desarrollar la Intervención es, la que una vez establecida una buena alianza de trabajo, puede ser el espacio donde mejor se pueda desarrollar las intervenciones. Puesto que muy probablemente la usuaria, se sienta más tranquila, con mayor sensación de control y donde, muy particularmente a través de algunas entrevistas individuales se afiance óptimamente la relación profesional entre ambos. En cualquier caso por suponer un contexto que escapa a nuestra capacidad de decisión. Es necesario tener muy en cuenta algunas cuestiones: Manejo del tiempo (pactar principio y final, concertar hora de cita, puntualidad, evitar visitas sorpresa...); Manejo del espacio (evitar conductas inspeccionadoras, “curiosidad amable”, pactar lugar y condiciones adecuadas para la entrevista etc.); Reglas de control de situaciones disfuncionales (diferenciar tiempo social de tiempo de intervención, pactar pautas de comunicación...)

Resulta muy conveniente desarrollar una metodología de cierre de la entrevista de intervención, una forma de cierre ritualizada y que se convierta en una constante. Una forma de cierre puede ser un resumen de la sesión que se devuelve a la usuaria. Una de las condiciones para establecer el cierre de la entrevista, es que no se perciba ningún elemento de conflictividad ni ansiedad.

7.6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Para realizar una evaluación completa que permita estimar en términos de eficacia, pertinencia y viabilidad la propuesta, desarrollare un análisis tipo DAFO:

DEBILIDADES

- Escasa implantación de la Educación Social en las atención especializada a Víctimas de violencia de Género, presencia de pocas experiencias y referentes en otras provincias y comunidades.
- Actualmente incorporar nuevos elementos a la Red de atención integral no es una prioridad administrativa para la Comunidad Autónoma ni para las Corporaciones locales.

AMENAZAS

- Contexto de estancamiento socioeconómico y hegemonía de las políticas de austeridad y recorte de la inversión pública.
- Preeminencia de una perspectiva asistencial y de un enfoque basado en la atención a la urgencia.
- Aprobación de la Ley de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local que supone un debilitamiento de las competencias municipales en Servicios Sociales de Base.

FORTALEZAS

- Metodología inclusiva, hace partícipe a la víctima en su propio proceso de recuperación.
- Suma eficacia a la Red de Atención porque mejora la accesibilidad y la utilización eficaz de los dispositivos ya existentes.
- Establece el foco de la intervención en la recuperación de la víctima.
- Se integra en la filosofía y desarrolla la esencia de las leyes 1/2004 y 13/2010.
- La presencia consolidada de Educadores Sociales en los SSB de la provincia de Segovia.

OPORTUNIDADES

- No supone más recursos económicos sino una reorganización funcional de los mismos, reorientar una parte de los presupuestos dedicados a acciones de difusión hacia recursos de recuperación, y descentralizar parte de los recursos más especializados.
- Presencia de sensibilidad social y administrativa por la Atención a Víctimas de Violencia de Género.

A mi parecer, el análisis DAFO permite, teniendo en cuenta el escenario de amenazas y las debilidades intrínsecas de la propuesta, valorar positivamente la propuesta, en términos de viabilidad, eficacia y adaptación a al contexto.

8. CONCLUSIONES FINALES

La violencia de género en el medio rural adquiere unas características propias que difieren de su desarrollo en medios más urbanos y metropolitanos. La violencia de género en el medio rural de la provincia de Segovia está íntimamente ligada a las características geográficas, sociales, culturales, económicas y relacionales del espacio donde se desarrolla. Las mujeres víctimas del medio rural son, de acuerdo a la Ley Integral 1/2004, uno de los colectivos más vulnerables. Por diferentes motivos los recursos especializados de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género no articulan una respuesta eficaz a las víctimas del medio rural.

La propuesta de intervención desde la Educación Social que se propone en este TFG complementa y multiplica la eficacia del modelo de atención actual. El modelo de atención de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género y el Protocolo que se desarrolla en el medio rural y al que hacía referencia en el Capítulo 6, si bien, han supuesto un avance y una mejora sustancial, cuantitativa y cualitativamente, tal y como hemos analizado ya, presenta numerosas limitaciones, sobretodo en su desarrollo en el medio rural. Podríamos resumirlas y concretarlas en los siguientes puntos:

- a) La Red de Atención se construye a partir de un conjunto de dispositivos y recursos, estáticos y espacialmente localizados, en su mayoría, en la capital que por diferentes razones, ya expuestas, no permiten la accesibilidad a las víctimas del medio rural. Están diseñados para que sean estas últimas quienes accedan a ellos, y no al revés.
- b) El desarrollo del Protocolo de Actuación en el medio rural mantiene importantes déficit de recursos que supone una aplicación disfuncional
- c) La idiosincrasia de estos dispositivos y su funcionamiento son eminentemente administrativos y urbanos, características que no permiten una respuesta ajustada de la realidad y las necesidades de las víctimas del medio rural.
- d) Aunque se han realizado importantes avances para mejorar su accesibilidad de las víctimas del medio rural³⁸, todavía resultan insuficientes y parciales.
- e) Preeminencia de un enfoque de atención básicamente asistencial, jurídica y policial que centra la mayoría de los recursos en la urgencia y deja en un segundo plano la atención, la intervención y el seguimiento en el proceso de recuperación. Atención desarrollada básicamente a corto plazo y con grandes déficit en la intervención a medio y largo plazo.

³⁸ “Las víctimas de violencia machista accederán a asesoramiento jurídico flexible para reducir esperas”, El Norte de Castilla, Edición Segovia, 12 Abril de 2014.

Paralelamente la propuesta de este TFG cuenta, a mi parecer, con un conjunto de potencialidades que lo hacen pertinente, eficaz y necesario:

- a) Implantación en el medio rural. La práctica profesional de los Educadores Sociales se inserta en el medio, comprende su idiosincrasia y articula actuaciones profesionales que dan respuesta a las víctimas dentro de su entorno.
- b) Complementa el modelo de la Red de Atención y su protocolo de actuación en el medio rural, aportando elementos que hacen efectiva una atención integral completa: conecta a usuarias con los dispositivos de la Red; utiliza el acompañamiento como eje vertebrador y vehículo de la intervención; y, por último, maximiza el impacto positivo y la eficiencia de la Red.
- c) Complementa el enfoque de atención, a través de la intervención en todo el proceso desde la atención de la urgencia hasta la recuperación.
- d) No supone, en sí mismo un aumento del gasto o de la inversión pública en recursos de atención, sino una reorientación de los mismos. Redirigir parte del gasto que suponen las acciones de difusión e información con enfoques ya superados hacia la mejora de los recursos de atención, especialmente los centrados en la recuperación de víctimas.

En definitiva, esta propuesta pretende superar el actual modelo de atención y redirigirlo hacia una atención más integral, normalizada, personalizada, eficaz, eficiente y centrada en el territorio, donde las y los Educadoras Sociales tenemos mucho que aportar.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- American Psychological Association (APA) Violence and the Family. APA. Washington, DC., 1996.
- Amorós P. y Ayerbe P. Intervención educativa en inadaptación social. Síntesis Educación, Madrid, 2000.
- Bonino, L. Micromachismos, la violencia invisible. Ed. Cecom, Madrid, 1995.
- Corsi, J. Violencia Familiar. Paidós, Buenos Aires, 1999.
- Echeburua, E y Corral, P Manual de violencia familiar. Ed. Pirámide, Madrid, 1998.
- Escudero, V. Guía Práctica para la Intervención Familiar. Junta de Castilla y León. Valladolid. 2009
- Escudero, V., Friedlander, M., Heatherington, L. La Alianza terapéutica. Paidós, Barcelona, 2009.
- Franco Rebollar, Guilló Girard & Nuño Gómez. "Violencia de género en los pequeños municipios del estado español". Colección Contra la Violencia de Género, nº 6. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Madrid, 2009.
- García, M.A. Elites discriminadas (Sobre el poder de las mujeres). Antrophos, Barcelona, 1994.
- Heise, L. Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud. Organización Panamericana de la Salud. Washington DC, 1994.
- Koss, P. (1991). Deleterius effects of criminal victimization on women´s health and medical utilization. Archives of Internal Medicine, nº 151 .
- Lazarus, R. S., & Folkman, S. Estrés y procesos cognitivos. Ed. Martínez Roca. Barcelona, 1986.
- Lorenz, K. La agresión, el pretendido del mal. Paidós. Barcelona, 1998.
- Lorente, M. Mi marido me pega lo normal. Ares y Mares. Barcelona, 2001.
- Loring, M. Emotional Abuse. Lexington Books, New York, 1994.
- Martín, J. La intervención ante el maltrato infantil. Una revisión del sistema de protección. Pirámide Psicología, Madrid, 2005.
- Petrus Rotger, A. Pedagogía Social. Ariel, Barcelona, 1997.
- Petrus Rotger, A. "Educación social y perfil del educador social". En Sáez Carreras, J. Murcia. El educador social. Murcia: Universidad de Murcia, 1993.
- Sáez Carreras, J. El educador social. Universidad de Murcia, Murcia, 1993.

Walker, L. The Battered Women. Harper and Row Publishers, Inc. Nueva York, 1989.

Watzlawick. P. El lenguaje del cambio. Herder, Barcelona, 1989.

PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS:

El acompañamiento social en los recursos socioeducativos. Israel Alonso, Jaume Funes. (Artículo publicado en Educación Social: Revista de intervención socioeducativa. N° 42, 2009.

Dutton, D.G y y Painter, S.L. Traumatic bonding: The development of emotional attachments in battered women and relationships of intermittent abuse. Victimology: and international Journal, n° 6. 1981

Hernández, C. Violencia de Género: “Una Cuestión de Educación Social”, en Revista de Educación Social n° 14, 2012.

Montero, A. El Síndrome de Estocolmo Doméstico. Claves de la Razón Práctica, 104, 40-43(2000).

Propuesta de Intervención Integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer. Federación Española de municipios y Provincias. Madrid. 2012

IV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2011. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2012.

V Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2012. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. 2013

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y PROTOCOLOS PROFESIONALES:

Comunicación Metodología para el trabajo socioeducativo en red Iv Congreso Estatal Del/A Educador/A Social .Ballester, L. Corte, C. Oliver, J.L. Y March, M. Departamento de Ciencias de la Educación Universidad de las Islas Baleares.

De la Violencia se sale. 17+2 historias de vida. Red2red Grupo. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. 2010.

Documentos Profesionalizadores. Asociación Estatal de Educadoras y Educadores Sociales. ASEDES, Barcelona, 2007.

El Acompañamiento como Método de Intervención en los Procesos de Inclusión. Red Navarra de Lucha Contra La Pobreza y la Exclusión Social. Pamplona 2011

Estudio “Los costes económicos y sociales de la violencia contra las mujeres en Andalucía”, Instituto Andaluz de la Mujer, 2003

Estudio exploratorio sobre “La percepción de Igualdad en el medio rural”. Dirección General de la Mujer. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2007.

I Plan Local de Acción Social. Área Asuntos Sociales. Diputación de Segovia, 2005.

II Plan Local de Acción Social. Área Asuntos Sociales. Diputación de Segovia, 2011.

Protocolo de Actuación Profesional para Casos de Violencia de Género en el Medio Rural. FEMP. Junta de Castilla y León, 2012.

WEBGRAFÍA:

<http://www.dipsegovia.es/documents/963029/1050280/Dossier.pdf>

<http://www.dipsegovia.es/plan-provincial-de-igualdad-de-oportunidades>

<http://www.eduso.net/archivo/docdow.php?id=143>

http://www.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100/1173962239405/_/_/_

<https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm>

www.softa-soaftif.net

Naciones Unidas. (1995). IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Beijing- China Septiembre de 1995, www.un.org/womenwatch.